NACIONES
UNIDAS

A

Asamblea General

PROVISIONAL

A/38/PV.77
5 diciembre 1983

ESPAÑOL

Trigésimo octavo período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 77a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles 30 de noviembre de 1983, a las 15.00 horas

Presidente:	Sr. ILLUECA	(Panamá)
más tarde:	Sr. DORJI (Vicepresidente)	(Bhután)
más tarde:	Sr. MALINGA (Vicepresidente)	(Swazilandia)
más tarde:	Sr. ILLUECA (PRESIDENTE)	(Panamá)

- Cuestión de Namibia [36] (continuación)
  - a) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia
  - b) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con repecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales
  - c) Conferencia Internacional en Apoyo a la Lucha del Pueblo Namibiano para la Independencia: informe de la Conferencia
  - d) Informes del Secretario General
  - e) Proyectos de resolución

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-[illegible]).

83-64420/A 2723V

Se abre la sesión a las 15.25 horas.

TEMA 36 DEL PROGRAMA (continuación)

CUESTION DE NAMIBIA

a) INFORME DEL CONSEJO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA NAMIBIA (A/38/24);

b) INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (A/38/23 (Parte V), A/AC.109/743, 744 y 748);

c) CONFERENCIA INTERNACIONAL EN APOYO A LA LUCHA DEL PUEBLO NAMIBIANO POR LA INDEPENDENCIA: INFORME DE LA CONFERENCIA (A/CONF.120/13);

d) INFORMES DEL SECRETARIO GENERAL (A/38/183 y Add.1 y 2, A/38/525);

e) PROYECTOS DE RESOLUCION (A/38/24 (Parte II) y Corr.1)

Sr. BASHIR (Jamahiriya Arabe Libia) (interpretación del árabe): Han transcurrido 17 años desde que la Asamblea General adoptara la resolución 2145 (XXI) el 27 de octubre de 1966, con la cual puso fin al mandato de Sudáfrica en Namibia. El Consejo de Seguridad la confirmó con su resolución 264 (1969), por la que reconoce la terminación del mandato e insta al régimen de Pretoria a retirar de inmediato su administración del Territorio.

El régimen racista ingnoró la resolución de la Asamblea General y tampoco acató la del Consejo de Seguridad, y ha continuado desafiando a la comunidad internacional. Hace cinco años, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 435 (1978) que contiene el Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia. La mayoría de los países del mundo opinaba que Namibia obtendría su independencia sobe la base del Plan de las Naciones Unidas, presentado por el Grupo de Contacto occidental, integrado por cinco Estados. Ese Plan exigía a los referidos Estados que ejercieran presión para obligar a Sudáfrica a acatar la voluntad de la comunidad internacional. El régimen continúa aferrándose a su anexión ilegal de Namibia y haciendo todo lo posible para obstaculizar el cumplimiento del Plan de las Naciones Unidas.

Lo que ha surgido con claridad de las negociaciones realizadas durante los últimos años es que Sudáfrica las aprovecha sólo para ganar tiempo y continúa creando pretextos para demorar la independencia de Namibia. Al comienzo mismo tildó a las Naciones Unidas de ser parciales. Luego propuso un sistema electoral insólito. Más tarde propugnó ciertos principios constitucionales y afirmó que se podrían resolver los problemas mediante medidas internas. Más adelante afirmó que su retirada de Namibia debería estar vinculada a la retirada de las fuerzas cubanas de Angola, lo que fue rechazado por la comunidad internacional.

De todas estas maniobras se desprende con claridad que el régimen racista trata de ganar tiempo y soslayar a la South West Africa People's Organization (SWAPO), el único representante del pueblo de Namibia. Recientemente creó el Consejo de Estado de Namibia y planea establecer allí un gobierno títere que podría hacerse cargo de sus intereses y de los intereses de las fuerzas imperialistas. Hasta la fecha ha seguido resistiendo tercamente la voluntad de la comunidad internacional. Continúa ocupando Namibia y ocupa también parte del territorio de Angola, al tiempo que prosigue sus ataques a los Estados de la línea del frente.

La mayoría de los países del mundo tiene conciencia de los objetivos del régimen racista de Sudáfrica. Sus métodos de aplazamiento y tergiversación han trascendido Namibia. Se ha confirmado que el Grupo de Contacto occidental no cumple con seriedad su obligación de ayudar a las Naciones Unidas a llegar a una solución en el problema de Namibia. Hasta ahora no ha ejercido ninguna presión sobre Sudáfrica y no ha iniciado ningún acto que confirme su preocupación por la independencia de Namibia, pese a las numerosas resoluciones de las Naciones Unidas que piden que se suspendan las transacciones con el régimen del apartheid. Como se indica en el informe de la Comisión sobre empresas transnacionales, hay 90 empresas transnacionales con intereses en Namibia, de las cuales 35 están radicadas en el Reino Unido, 26 en Sudáfrica, 19 en los Estados Unidos, 3 en la República Federal de Alemania, 3 en el Canadá, 1 en Francia, 1 en Suecia, y todas ellas constituyen un estímulo al régimen racista de Pretoria. Según dicho informe, ha recibido asistencia de esas compañías y de instituciones financieras para el desarrollo de su capacidad militar y para proseguir su ocupación ilegal de Namibia y sus ataques a los Estados vecinos.

El Gobierno de los Estados Unidos ha autorizado a siete empresas norteamericanas a seguir proporcionando servicios técnicos para mantener instalaciones nucleares en Sudáfrica. Esto demuestra el apoyo al régimen racista y el aliento a su Gobierno.

Se siguen saqueando los recursos naturales de Namibia cotidianamente a la vista y paciencia de la comunidad internacional. Esas riquezas se utilizan con fines de lucro y para proporcionar materias primas a los países occidentales con la cooperación de las empresas transnacionales que monopolizan los recursos minerales de Namibia. Estas continúan extrayendo esas riquezas en provecho del régimen racista de Sudáfrica y han transformado a Namibia en un centro de abastecimiento de materias primas para los países occidentales.

No satisfechas con extraer de Namibia sus recursos naturales, las empresas transnacionales explotan también sus recursos humanos. Esto resulta evidente si se observa la diferencia sustancial que existe entre el ingreso per cápita de blancos y negros en Namibia, según aparece en el documento A/C.109/744:

> "... los ingresos per cápita de los blancos en 1980 fueron de aproximadamente 3.000 rand, mientras que la suma correspondiente a todos los negros, incluidos tanto los que perciben salario como los que ganan sólo lo suficiente para subsistir, era de aproximadamente 125 rand, lo que representa una proporción de 24 a 1. Se calculó que la suma per cápita correspondiente a los negros que vivían en reservas y en los "territorios patrios" era considerablemente inferior." (A/AC.109/744, párr. 10, pág. 4)

Además, las empresas transnacionales siguen despidiendo a los trabajadores negros cuando exigen aumentos de salarios.

El régimen del apartheid recibe apoyo financiero de los bancos y las instituciones financieras de los países occidentales. Los préstamos alcanzaron en el período que va de 1979 a 1982 a 2.756 millones de dólares, lo que comprende los gastos militares anuales de Sudáfrica y Namibia. En el sector militar, a pesar del lapso transcurrido desde la aprobación de la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad, que insta a un embargo de armas contra Sudáfrica, ese embargo no ha sido cumplido estrictamente, y el régimen racista ha podido adquirir cantidades masivas de armas con la ayuda de la entidad sionista y los países occidentales. El régimen racista, debido a la ayuda que ha recibido de dichos países, ha podido desarrollar su capacidad militar táctica y su industria militar, consolidando su ocupación de Namibia e intensificando sus actos bárbaros de agresión contra los países vecinos,

ya sea utilizando sus fuerzas regulares o bandas de mercenarios especialmente reclutadas con ese fin. Las informaciones indican que Sudáfrica mantiene más de 100.000 soldados en Namibia, distribuidos en 40 bases militares. El informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia demuestra que unos 2.000 a 3.000 mercenarios, provenientes de los Estados Unidos, la República Federal de Alemania, el Reino Unido, Francia y Australia, participan en las acciones militares emprendidas por Sudáfrica a fin de aplastar más fácilmente la lucha de Namibia.

El régimen racista de Sudáfrica sigue aferrado a su ocupación de Namibia y cuenta con el apoyo de los Estados Unidos, así como con el apoyo que le brinda la entidad sionista.

El intento de vincular la independencia de Namibia con la retirada de las fuerzas cubanas de Angola es solamente una maniobra destinada por Sudáfrica - en colaboración con el Gobierno de los Estados Unidos - a demorar la aplicación del Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia y con el objeto de saquear los recursos de ese país. Esas maniobras fueron condenadas en foros internacionales y en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Las fuerzas cubanas fueron a Angola como resultado de una petición legítima del Gobierno angoleño después que Angola alcanzó la independencia. Las fuerzas cubanas están allí debido a los continuos ataques de los racistas contra Angola y a fin de mantener la independencia y la soberanía de ese país.

Nadie que conozca los hechos puede aceptar esta vinculación entre la retirada de las fuerzas cubanas y la independencia de Namibia. La comunidad internacional no puede aceptar estas condiciones, que no sirven como pretexto para la ocupación continua del territorio namibiano. Si la comunidad internacional acepta estas condiciones, quedará abierto el camino para que las fuerzas de Sudáfrica se dirijan a la capital de Angola y derroquen al Gobierno, si esas son las intenciones del régimen racista cuando se retire de Namibia. Las fuerzas cubanas no representan ninguna amenaza para Sudáfrica y están lejos de las fronteras de Angola. La comunidad internacional se enfrenta a un desafío del régimen de Pretoria y el Consejo de Seguridad debe encontrar la forma de aplicar la resolución 435 (1978) en la que se advirtió al régimen de Pretoria que si no cooperaba en su aplicación,

"... obligará al Consejo de Seguridad a reunirse de inmediato para iniciar la adopción de medidas adecuadas con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, incluido su Capítulo VII, a fin de lograr que Sudáfrica cumpla las resoluciones antes mencionadas." (resolución 439 (1978), párr. 6)

La situación en Namibia continúa siendo grave por las operaciones de represión, encarcelamiento y asesinato que diariamente perpetra el régimen racista contra los ciudadanos negros de Namibia, y lo que representa una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

La comunidad mundial debe realizar los esfuerzos necesarios para lograr la rápida independencia de Namibia de conformidad con las resoluciones de la Naciones Unidas. La independencia de Namibia sólo puede lograrse sobre las siguientes bases: primero, pleno apoyo de todos los países a los esfuerzos del Secretario General para la aplicación del Plan de las Naciones Unidas; segundo, que las dos partes en el conflicto respeten a la SWAPO como único representante del pueblo de Namibia que lucha por su independencia; tercero, apoyo a la lucha militar emprendida por la SWAPO para ejercer presión sobre el régimen racista, a fin de que cumpla con la voluntad de la comunidad internacional, en beneficio de Namibia; cuarto, un programa definido para la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y para que Sudáfrica se retire de Namibia; y quinto, imposición de sanciones obligatorias de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta, a fin de que el régimen racista retire su administración de Namibia.

Finalmente, deseo confirmar el apoyo de la Jamahiriya Arabe Libia a la lucha del pueblo namibiano y a la SWAPO. Brindaremos a ese pueblo toda la ayuda material y moral para que pueda lograr la independencia. También deseo confirmar nuestra colaboración y solidaridad con otros Estados de la línea del frente. Condenamos a Sudáfrica por sus agresiones y su continua ocupación de Namibia y de parte del territorio de Angola.

Antes de concluir, me permito expresar el agradecimiento de nuestra delegación a los esfuerzos del Consejo para Namibia, bajo la dirección del Embajador Paul Lusaka, y a los realizados por el Secretario General de la Naciones Unidas, que tienden a obtener una pronta independencia para Namibia.

Sr. ERICSON (Suecia) (interpretación del inglés): Ha pasado otro año desde que esta Asamblea debatió por última vez el problema namibiano y difícilmente puede decirse que el pueblo de Namibia se haya acercado a su libertad e independencia. Mientras tanto, hemos recibido informes sobre una intensificación del hostigamiento y la tortura de civiles en Namibia, cometido por el número extraordinariamente grande de fuerzas policiales y militares sudafricanas allí estacionadas.

La situación es tanto más desalentadora cuanto que el Secretario General, después de su visita a la región el verano pasado, informó que nunca habíamos estado más cerca de una solución definitiva en cuanto a las modalidades de aplicación del Plan de las Naciones Unidas para la transición de Namibia a la independencia, incorporado en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. De sus consultas con las partes en el conflicto llegó a la conclusión de que se había encontrado solución para las últimas cuestiones pendientes relativas al Plan de las Naciones Unidas. Si sólo se tratase de los elogios que hicieron todos los sectores a la resolución 435 (1978), ningún extraño entendería el misterioso estado de cosas actual, donde parece haber total acuerdo sobre todo, salvo la aplicación.

No obstante, la explicación del estancamiento es simple. Aparentemente una de las partes no ha estado negociando de buena fe. Cada vez se ha vuelto más evidente que una parte utiliza el marco de las negociaciones cuidadosamente preparadas y equilibradas, para dilatar sin término la transición de Namibia a la independencia, que su pueblo ha estado esperando desde hace tanto tiempo depositando fe en la autoridad y el prestigio de esta Organización.

En la última reunión del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Namibia, en octubre de este año, Sudáfrica tuvo oportunidad de expresar su voluntad de ayudar a la aplicación de las resoluciones del Consejo sin nuevas condiciones previas, y dar prueba concreta de sus buenas intenciones. En cambio, el representante sudafricano prefirió declarar en forma arrogante que Sudáfrica tenía "una posición inquebrantable" respecto de la vinculación de la independencia de Namibia con la retirada de las tropas cubanas de Angola. Además, afirmó que la posición de su Gobierno

"ha sido reconocida y cuenta con apoyo en la comunidad internacional."

(S/PV.2481, pág. 67)

De ese modo el Gobierno sudafricano se refería al apoyo de los Estados Unidos al concepto de vinculación. No obstante, al igual que un abrumador número de países, Suecia ha caracterizado la "vinculación" como una cuestión extraña, que no debe usarse como excusa para obstaculizar la independencia de Namibia de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. La vacuidad del argumento sudafricano queda demostrada por el hecho de que su país no planteó la presencia de las fuerzas cubanas en Angola como cuestión relativa a la situación en Namibia, hace cinco años, cuando todas las partes convinieron el Plan de las Naciones Unidas.

Cuando se trata de la retirada de fuerzas extranjeras de Estados independientes del Africa meridional, nos parece evidente que la cuestión fundamental concierne a las tropas sudafricanas que ocupan ilegalmente la parte meridional de Angola. Su retirada llevaría a una reducción general de la tirantez en la región y reduciría el riesgo de convertirla en una competencia Este-Oeste.

Lo que hemos aprendido del largo proceso de negociación sobre la cuestión de Namibia es que la vinculación entre la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y su aplicación no debe buscarse en Angola sino en la propia Sudáfrica. La intransigencia sudafricana es un reto no sólo al pueblo de Namibia, a la SWAPO como fuerza dirigente en su lucha por la independencia y a los países vecinos del Africa meridional; es también un desafío a esta Organización, que queda subrayado por la especial responsabilidad que las Naciones Unidas han asumido legalmente por el Territorio de Namibia y su pueblo.

La naturaleza real del desafío sudafricano quedó revelada inequívocamente en la declaración que formuló el 29 de octubre de 1983 el Ministro de Relaciones Exteriores sudafricano con respecto a la resolución 539 (1983) del Consejo de Seguridad, sobre Namibia, y que fue transmitida al Secretario General de esta Organización.

Para hacer frente a esa oposición a la independencia de Namibia, mi Gobierno sugiere una vez más que el Consejo de Seguridad, sin más demora, considere la adopción de medidas eficaces contra Sudáfrica, inclusive sanciones, para lograr que se ponga fin a las prolongadas negociaciones sobre la aplicación de la resolución.

Al mismo tiempo, el Consejo de Seguridad, a fin de debilitar el esfuerzo bélico sudafricano en Namibia y los Estados vecinos, también debería considerar la adopción de medidas para hacer más eficaz el actual embargo obligatorio de armas contra Sudáfrica y para ampliar su ámbito a fin de incluir, por ejemplo, la transferencia de tecnología militar y nuclear a dicho país. En este contexto, mi Gobierno desea subrayar la importancia de que se ponga término a la explotación de los recursos naturales de Namibia, así como la necesidad de que se preste apoyo moral y asistencia humanitaria a la Southn West Africa People's Organization (SWAPO) y al pueblo oprimido de Namibia.

El pueblo de Namibia debe lograr, por fin, la libertad y la independencia por la que viene luchando desde hace tanto tiempo.

Sr. LEGWAILA (Botswana) (interpretación del inglés): Debatir la cuestión de Namibia durante la segunda mitad de los períodos de sesiones de la Asamblea General se ha convertido en un rito anual, aunque nosotros, los que provenimos del Africa en general y del Africa meridional en particular, no lo celebramos ni disfrutamos practicándolo. Porque se trata de un rito que nos recuerda que el pueblo de Namibia todavía no se ha liberado de los grillos del colonialismo y la tiranía racial. Por cierto, es un recordatorio doloroso de que ha transcurrido otro año frustrante de iniciativas que no se concretan, oportunidades desperdiciadas y posibilidades perdidas en la búsqueda de una solución para el problema de Namibia.

Se ha dicho y escrito mucho sobre Namibia desde que el futuro del Territorio se convirtiera en motivo de polémica y controversia en las Naciones Unidas. Lamentablemente, estamos condenados a seguir diciendo y escribiendo mucho más sobre el Territorio, ya que Sudáfrica continúa inflexible en su negativa desafiante a cooperar en su descolonización.

Hace poco más de seis semanas el Consejo de Seguridad consideró la cuestión de Namibia, culminando el debate en la aprobación de una resolución que se suponía iba a contribuir en gran medida a eliminar los obstáculos que aún existen para avanzar

hacia la independencia y el gobierno mayoritario en Namibia. El debate logró su propósito. Mediante la resolución 539 (1983) del Consejo de Seguridad, quedó descartado el principal obstáculo en el camino hacia la independencia de Namibia, es decir, la cuestión del vínculo, pues el Consejo la rechazó en forma abrumadora.

También se rechazaron conceptos como los del "paralelismo" y "reciprocidad" en virtud de su asociación íntima y orgánica con el concepto del vínculo. Quiere decir que, en circunstancias normales, tendríamos la puerta abierta para proceder sin demora a la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Los Estados de la línea del frente y la South West Africa People's Organization (SWAPO) nunca han sido renuentes a cooperar en la aplicación de todas las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad sobre Namibia. Aun a esta hora avanzada, estamos más que dispuestos a dar oportunidad a la paz en Namibia, cooperando con nuestros amigos del Grupo de Contacto occidental en la rápida aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Pero la pelota no está en nuestro sector. Hemos hecho todo lo humanamente posible para demorar el momento en que se agotaba la paciencia del pueblo de Namibia, que ha esperado casi dos tercios de siglo para liberarse del yugo del colonialismo sudafricano.

Los cinco países occidentales y los Estados de la línea del frente, en su empeño conjunto por hallar una solución para la cuestión de Namibia, entendieron las responsabilidades mutuas. Los Estados de la línea del frente siempre han asumido la responsabilidad de lograr que sus amigos de la SWAPO no adoptaran una posición difícil e irrazonable en su enfoque de las negociaciones para la independencia de Namibia. Por otra parte, nuestros amigos de los cinco Estados occidentales han aceptado siempre, como destino lamentable y triste, la responsabilidad de hacer que su amigo Sudáfrica no se mostrara reticente en las negociaciones. Nosotros, los Estados de la línea del frente, siempre hemos cumplido nuestras responsabilidades. Por su parte, los Cinco no han podido cumplir las suyas, por razones que sólo ellos pueden explicar.

Por cierto, no es agradable para nosotros admitir y decir aquí, en este momento, que los Estados de la línea del frente y la SWAPO tenemos motivo para considerarnos engañados. A cambio de nuestra cooperación con los cinco países occidentales sobre la cuestión de Namibia, nos hemos visto sometidos a tres años de

discusiones contra platos voladores y espejimos, tales como el vínculo, el paralelismo y la reciprocidad. En lugar de ejercer presión contra Sudáfrica para que coopere en la aplicación del plan de las Naciones Unidas para Namibia, en lo que los Estados de la línea del frente y los cinco países occidentales han invertido tanto capital político, el ocupante ilegal de Namibia recibió una excusa perfecta - el vínculo - para seguir acantonado en el Territorio, desafiando a las Naciones Unidas.

La reacción de Sudáfrica ante el reciente debate del Consejo de Seguridad sobre Namibia demuestra, en términos inequívocos, que aun cuando los cinco países occidentales hubieran llegado realmente a la conclusión de que se debe olvidar de una vez por todas la cuestión del vínculo, Pretoria se habría aferrado tenazmente a ella, porque le da el disfraz conveniente para ocultar su empecinada decisión de quedarse en Namibia. Demuestra cuán trágico fue que los Estados Unidos plantearan la cuestión por primera vez y qué difícil será lograr que los sudafricanos la descarten, aún cuando los Cinco decidieran hacerlo. No obstante, pensamos que una única y auténtica responsabilidad de los cinco países occidentales es hacer que Sudáfrica coopere.

Nada tienen que pedirnos a nosotros y a la SWAPO, a menos que sugieran que simplemente le concedamos todo a Sudáfrica, incluyendo la participación en la desestabilización de Angola, ejerciendo presión sobre ese Estado ocupado de la línea del frente para que proceda a repatriar las tropas cubanas; es decir, se desnude frente a la creciente amenaza planteada a su estabilidad y supervivencia por las actividades de las tropas sudafricanas de los saqueadores disidentes de UNITA apoyados por Sudáfrica y la constante ocupación de parte de su territorio por tropas sudafricanas.

Pero a pesar de la desviación de las negociaciones para la independencia de Namibia por la provocativa y destructora introducción de cuestiones ajenas, nosotros, en los Estados de la línea del frente y en el Africa en general, seguimos convencidos, como lo reitera el reciente comunicado de Lusaka de los Estados de la línea del frente, de que "la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad brinda la única base válida - "en la actualidad" - para lograr una solución pacífica de la cuestión de Namibia". Reiteramos este hecho porque siempre ha sido nuestro más apreciado deseo resolver los problemas del Africa meridional por medios pacíficos. De ahí nuestra tenaz dedicación a la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Tal vez no sea posible, no obstante, mantener al pueblo de Namibia en un permanente estado de expectación. Su paciencia no es inagotable. Tenemos que aceptar que la guerra de liberación que lleva a cabo la SWAPO, único representante auténtico del pueblo namibiano, se ha desarrollado en el territorio durante 17 años. Esa guerra aumentará en intensidad si el deseo de los cinco países occidentales y Sudáfrica es abandonar el sendero de la paz representado por la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, insistimos en que los cinco países occidentales deben imponerse a Sudáfrica para que coopere o, de lo contrario, enfrentar la ignominia de permitir que las generaciones presentes y futuras de namibianos los recuerden por haber trabajado tan incansablemente durante más de cinco años sólo para ganar tiempo para la ocupación ilegal de su país por Sudáfrica.

Los Estados de la línea del frente y la SWAPO están listos para avanzar. Debo repetirlo. Pero ante todo veamos que va primero. Compartimos plenamente la insistencia del Gobierno de la República Popular de Angola - en realidad esta Asamblea debería exigirlo - de que las tropas sudafricanas que actualmente están acampadas en la parte meridional de Angola se retiren de manera inmediata e incondicional. Ciertamente, Namibia no puede avanzar hacia una independencia y libertad legítimas con tropas sudafricanas ocultas en Angola meridional. También

es vital que haya una cesación de los ataques contra Angola porlas tropas sudafricanas, que utilizan a Namibia y a sus bases dentro de Angola como plataforma de lanzamiento. Por cierto, nadie puede esperar que Angola coopere en la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad en tanto se vea sometida a los persistentes actos de terrorismo perpetrados por Sudáfrica. También debe haber una cesación del apoyo sudafricano a las actividades asesinas de los saqueadores fanáticos de UNITA, quienes al servicio del imperialismo están provocando estragos en la parte rural de Angola en este mismo momento. Entonces, debe haber un compromiso irrevocable de Sudáfrica en cuanto a la rápida aplicación del Plan de las Naciones Unidas para Namibia.

Estas son las exigencias razonables de un país, Angola, que no tiene fronteras con Sudáfrica y que nunca, en forma alguna, ha amenazado la seguridad de Sudáfrica; Angola es un país que, no obstante, se ha convertido en una víctima perpetua de los actos de agresión de Sudáfrica. Angola, en mayor medida que cualquier otro país independiente de la región, desea la paz más que ninguna otra cosa, a fin de que su pueblo desgastado por la guerra pueda comenzar a reconstruir su vida y saborear los frutos de la independencia. Angola no es, en forma alguna, responsable por la falta de aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Sudáfrica es responsable por el estancamiento. Y Sudáfrica, repetimos, es responsabilidad de los cinco países occidentales. Desafiamos a esos países a que nos saquen del estancamiento garantizando la cooperación de Sudáfrica en la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Los cinco deben aclarar a Sudáfrica que se ha encontrado que la vinculación es totalmente impracticable y representa una pérdida de tiempo, por lo que debe ser abandonada de una vez por todas; que la rápida aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad redunda en beneficio de Sudáfrica, de los Estados de la línea del frente y de todos los países del Africa meridional; que la continuación de la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica es una amenaza a la paz y a la estabilidad en el Africa meridional y sólo puede servir para dar un pretexto conveniente a la injerencia externa en los asuntos de la región; que Sudáfrica no debe engañarse a sí misma contemplando a su futuro en el Africa meridional a través del prisma de la invencibilidad militar. La SWAPO no será derrotada y el pueblo de Namibia tampoco cejará jamás en su anhelo de que se lke restituya el derecho que Dios le concedió a vivir como hombres y mujeres libres en su propia tierra; que la

alternativa al sendero del cambio pacífico en Namibia, representado por la resolución 4354 (1978) del Consejo de Seguridad, es la prosecución e intensificación de la guerra en el territorio, cuyas consecuencias serían demasiado horribles, incluso para la propia Sudáfrica.

Estos son los hechos que los cinco países occidentales deben presentar a Sudáfrica si es que no quieren perder la iniciativa frente a los perros de la guerra.

Dije al comienzo de mi declaración que mucho se había manifestado y escrito en cuanto a la cuestión de Namibia. Al final de este debate, más volúmenes de palabras se habrán pronunciado sobre el tema, pero sólo una realidad continuará acosándonos. Namibia seguirá siendo un país ocupado que clama por su liberación. Hasta que Sudáfrica y sus amigos comprendan, que hay demasiado en juego en el Africa meridional proseguiremos realizando estériles debates acerca de vinculaciones, paralelismos y reciprocidades, espejismos y platos voladores - como los llamo - en detrimento de las perspectivas de paz y estabilidad en el Africa meridional.

Sra. MEJNIE (República Unida del Camerún) (interpretación del francés): Cinco años han transcurrido desde que el Consejo de Seguridad adoptara por unanimidad la resolución 435 (1978) que define las modalidades para que Namibia alcance pacíficamente la independencia. A pesar de los laboriosos esfuerzos desplegados en el curso de ese período, la situación se mantiene estacanda y no se vislumbra en el horizonte ninguna posibilidad que permita augurar a la brevedad una evolución positiva conforme con los deseos que la comunidad internacional alienta desde hace muchos años.

Varias veces en el curso de este año el Consejo de Seguridad se reunió para examinar esta cuestión y confió al Secretario General el mandato de llevar a cabo consultas con las partes interesadas a fin de dar aplicación rápidamente al plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia. De esas consultas se desprende claramente, como lo recalca el informe del Secretario General que figura en el documento S/15943, que se ha podido llegar a un acuerdo en torno de las modalidades de aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, per que no es posible dar comienzo de ejecución a dicho plan en razón de la intransigencia del régimen de Pretoria, que continúa vinculando la independencia de Namibia con la retirada de las fuerzas cubanas que se encuentran en Angola.

Sacando partido de este estancamiento que trata de perpetuar, el régimen racista sudafricano continúa aplicando en Namibia una despiadada política de opresión y una represión brutal que se manifiesta en arrestos arbitrarios, detenciones sin fin, torturas atroces y también en el asesinato de numerosos namibianos, en especial de dirigentes y simpatizantes de la South West Africa People's Organization (SWAPO). Además, Sudáfrica prosigue en sus intentos de fortalecer y lograr el reconocimiento a escala internacional de las personas e instituciones títeres que ha instalado en Namibia a fin de consolidar su política de dominación y de explotación. Los Estados africanos independientes de la línea del frente son víctimas día a día de las agresiones destinadas a sabotear sus economías y a desestabilizar sus gobiernos, como consecuencia de la solidaridad que testimonian para con los combatientes de la libertad.

No es necesario recordar a esta Asamblea que la ocupación ilegal de Namibia, la militarización creciente de ese Territorio responsabilidad directa de las Naciones Unidas, y las agresiones reiteradas del régimen de Pretoria contra los

Estados africanos vecinos, especialmente Angola, Mozambique y Lesotho, constituyen actos que amenazan directamente la paz y la seguridad internacionales.

Tal como lo hemos expresado a menudo, este comportamiento intolerable del régimen sudafricano, que lamentablemente tiende a fortalecerse, se nutre de la cooperación y la protección amistosa que le dispensan ciertas Potencias, algunas de las cuales, como miembros permanentes del Consejo de Seguridad, tienen responsabilidades particulares en lo que atañe al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

¿Qué hacer ante esta situación que nos preocupa al máximo? Pensamos que frente a las maniobras dilatorias y obstruccionistas de Pretoria la comunidad internacional debe permanecer vigilante y redoblar sus esfuerzos para garantizar al pueblo namibiano el ejercicio de sus derechos imprescriptibles a la libre determinación y a la independencia.

A este respecto, la Asamblea General debe reafirmar la responabilidad directa de las Naciones Unidas en lo que respecta al problema de Namibia, denunciando todas las tentativas encaminadas a mantener el statu quo cuyo designio más siniestro es el de dedicarse al pillaje de sus recursos naturales. En este sentido, la actuación del Consejo de de las Naciones Unidas para Namibia es determinante y los resultados obtenidos por el Consejo, bajo la dinámica conducción del Embajador Paul Lusaka, que figuran en el informe presentado a la Asamblea General, merecen nuestro elogio y apoyo total.

Asimismo, queremos rendir nuestro homenaje al Secretario General que, no obstante sus pesadas y numerosas ocupaciones, se trasladó al Africa meridional recientemente para tratar de allanar la situación. Finalmente, expresamos nuestro reconocimiento por la acción que despliega el Comisario de las Naciones Unidas para Namibia y el Representante Especial del Secretario General, así como numerosas instituciones especializadas. Todos estos esfuerzos constituyen el testimonio de su dedicación sin reservas en pro de una solución rápida para la cuestión de Namibia, y los alentamos a continuar ese rumbo.

Al nivel del Consejo de Seguridad deben reafirmarse todas las medidas adoptadas hasta ahora a fin de que Sudáfrica coopere con la puesta en práctica de la resolución 435 (1978). Por lo demás, ante la obstinación y la mala fe que caracterizan al régimen de Pretoria, mi delegación considera que el Consejo de Seguridad no tiene otra alternativa que recurrir a las disposiciones previstas

en el Capítulo VII de la Carta. Es alentador observar al respecto que en su última resolución relativa a Namibia el Consejo ha afirmado claramente que se reunirá tan pronto como sea posible, una vez que el Secretario General haya presentado su informe, para considerar la adopción de medidas apropiadas previstas en la Carta a fin de obligar a Sudáfrica a aplicar la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Aprovecho la oportunidad para felicitar al Consejo de Seguridad que, por medio de la misma resolución, ha declarado que la cuestión de la independencia de Namibia no tiene vinculación alguna con una cuestión totalmente ajena como la retirada de las fuerzas cubanas que se encuentran en Angola.

Dentro del contexto actual es necesario acrecentar la presión internacional sobre Sudáfrica por todos los medios posibles. Los países que todavía cooperan en los planos político, económico y aún militar con Sudáfrica, a pesar de las numerosas resoluciones de las Naciones Unidas, no deben disimular sus responsabilidades para con el pueblo namibiano, víctima de la negación de sus aspiraciones legítimas a una libre determinación y una independencia auténticas. Destacamos igualmente la responsabilidad particular de los miembros del Grupo de Contacto. Ellos, que asumieron la iniciativa y ejercieron presión para que se adoptara el plan de las Naciones Unidas para Namibia a pesar de nuestras dudas sobre la buena fe del régimen de Pretoria, deben tomar conciencia una vez más de la pesada responsabilidad que les incumbe en la puesta en ejecución de ese plan. Por lo tanto, formulamos un llamamiento apremiante para que ejerzan una influencia decisiva sobre su asociado a fin de que éste coopere con las Naciones Unidas y Namibia alcance pacífica y rápidamente la independencia. Abrigamos la esperanza de que los países miembros del Grupo de Contacto no aceptarán continuar exponiendo ante la opinión pública internacional su credibilidad, al igual que la de las Naciones Unidas y en particular, la del Consejo de Seguridad.

Invitamos a todos los Estados Miembros a que aporten su concurso activo a las Naciones Unidas en el proceso de descolonización de Namibia, sobre todo velando para que las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad relativas a Namibia se apliquen estrictamente, en especial la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. La comunidad internacional debe al mismo tiempo prestar

su respaldo y su asistencia a los Estados de la línea del frente que, en razón de su apoyo a la lucha de liberación del pueblo namibiano, se ven expuestos a los ataques reiterados de Sudáfrica en contra de su integridad territorial, seguridad y estructura económica, sufriendo pérdidas humanas y materiales considerables.

Por su parte, el Camerún, al igual que en el pasado, continuará apoyando todas las acciones emprendidas por las Naciones Unidas encaminadas a favorecer la independencia de Namibia. Desde hace tiempo mi país ha adoptado una serie de medidas legislativas y administrativas que ya hemos tenido ocasión de exponer ante esta Asamblea de conformidad con diversas resoluciones de las Naciones Unidas relativas a esta cuestión.

Miembro del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, el Camerún seguirá apoyando la lucha heroica del pueblo namibiano bajo la dirección de la SWAPO, su único y auténtico representante.

El Camerún, su pueblo y su Gobierno, seguirán siendo solidarios con el pueblo hermano de Namibia.

Continuaremos procurando activamente los medios de poner fin a la ocupación colonial de ese Territorio internacional, así como lograr una independencia verdadera que salvaguarde la unidad y la integridad de Namibia dentro del marco de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

Sr. MOUSHOUTAS (Chipre) (interpretación del inglés): Hace más de 17 años que, por su resolución 2145 (XXI) del 24 de octubre de 1966, la Asamblea General decidió revocar el mandato de Sudáfrica sobre el Territorio de Namibia. La Asamblea declaró entonces que la continua ocupación de Namibia por Sudáfrica es ilegal y colocó a Namibia bajo responsabilidad directa de las Naciones Unidas. Al año siguiente, por la resolución 2248 (XXII), la administración del territorio fue transferida, hasta su independencia, al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

El régimen del apartheid de Sudáfrica se ha negado desde entonces a reconocer la autoridad de las Naciones Unidas sobre Namibia y ha prestado oídos sordos a los reiterados llamamientos de la comunidad internacional para que conceda la independencia al Territorio. Por el contrario, ha venido, por un lado, intensificando su política de represión en Namibia, en tanto que por otro ha recurrido a actos de agresión contra los Estados africanos vecinos. Angola y Lesotho son víctimas de los más recientes actos de agresión de Sudáfrica. Además, el régimen de Pretoria está incrementando la explotación y el saqueo de los recursos naturales de Namibia, a pesar de haberse promulgado en 1974 el Decreto No. 1 del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia por el que se establecía la protección de las riquezas naturales del territorio.

Así, pues, una vez más los miembros de la comunidad internacional intervienen ante este augusto órgano para expresar su apoyo a los derechos inalienables del pueblo de Namibia a la libre determinación y la independencia y para condenar la ocupación ilegal del Territorio por el régimen racista de Sudáfrica.

Una vez más hacemos uso de la palabra para manifestar nuestro total apoyo al atormentado pueblo de Namibia que bajo la dirección de su único y auténtico representante, la South West Africa People's Organization (SWAPO) lucha por la libertad y en defensa de su dignidad y elevados ideales.

La ocupación de Namibia por Sudáfrica en contravención de las reiteradas resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad representa una afrenta para la humanidad y no puede sino pesar gravemente sobre nuestras conciencias, pues no solamente se le niega al pueblo namibiano su derecho inalienable a la libre determinación e independencia, sino que al mismo tiempo se le somete a la forma más odiosa de discriminación, como lo es el racismo institucionalizado. La política del apartheid que practica el régimen sudafricano

tanto en Sudáfrica como en Namibia representa un anacronismo atroz e inaceptable en la sociedad contemporánea. Representa, además, una negativa arrogante de los valores más nobles de la humanidad. El racismo institucionalizado - dogma y práctica oficiales del régimen de Pretoria -, así como el racismo en todas sus formas, han sido rechazados por la sociedad civilizada y condenados en todos los foros internacionales.

La persistencia del régimen sudafricano, aferrándose al racismo, su total falta de consideración ante los valores morales de nuestra civilización y su negativa a acatar las decisiones de la comunidad internacional, expresadas en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, deben atribuirse tanto a su arrogancia como a nuestra incapacidad para hacer frente a este problema de la constante agresión contra el pueblo namibiano. Como señalamos en el pasado,

> "Las fuerzas de la agresión y de la injusticia pudieron prevalecer así por encima de los principios de la libertad, la paz y la justicia, y ello en virtud de la incapacidad de las Naciones Unidas de garantizar la aplicación de sus resoluciones. Esto entorpece su funcionamiento eficaz y socava el propio concepto e incluso la razón de ser de esta Organización." (A/ES-8/PV.6, pág. 66)

Las frecuentes reuniones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General sobre Namibia indican claramente la preocupación internacional ante los acontecimientos que ocurren en la región y su conciencia acerca de la amenaza que plantea para la paz y la seguridad regionales y mundiales.

Recientemente, el 28 de octubre del corriente año, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 539 (1983) que pide a Sudáfrica que coopere con el Secretario General de las Naciones Unidas a fin de facilitar la aplicación inmediata e incondicional del Plan de las Naciones Unidas para la solución del problema de Namibia, tal como se establece en su resolución 435 (1978).

Además, a fines de mayo pasado, el Consejo aprobó la resolución 532 (1983) que instruye al Secretario General para que emprenda consultas con las partes interesadas a fin de conseguir la pronta aplicación de esa misma resolución 435 (1978).

A pesar de las intensas y apreciadas gestiones del Secretario General, ninguna solución al problema de Namibia se halla a la vista puesto que depende de la cooperación del régimen sudafricano, lo cual da muy poca cabida al optimismo.

Todos recordamos que desde 1978, cuando se aprobó la resolución 532 (1978) del Consejo de Seguridad, Sudáfrica presentó toda una serie de obstáculos que han dificultado las gestiones en pro de una solución justa del problema, y en los últimos dos años se ha escudado detrás del argumento de la llamada vinculación mediante el cual pretende condicionar la aplicación del Plan de las Naciones Unidas a la retirada de las tropas cubanas de Angola. El Secretario General observa en su informe del 29 de agosto de 1983 que

> "La posición de Sudáfrica respecto del retiro de las tropas cubanas de Angola como requisito previo para la aplicación de la resolución 435 (1978) sigue haciendo imposible que las Naciones Unidas comiencen a llevar a la práctica su plan." (S/15943, párr. 25)

Es evidente que Sudáfrica utiliza este asunto de la vinculación como un pretexto más para retardar la independencia de Namibia.

La posición del Gobierno de la República de Chipre consiste en que el asunto de la vinculación es ajeno a la cuestión y no tiene nada que ver con la letra y el espíritu de la resolución 435 (1978). Como dijo el Presidente de la República, Sr. Spyros Kyprianou en su discurso ante la Asamblea General, el 3 de octubre de 1983,

> "La cuestión de Namibia es un caso evidente de descolonización y, como tal, no debe vincularse de modo alguno con otras cuestiones que no vienen al caso en la región. La tentativa de Sudáfrica de vincular la presencia de las tropas cubanas en Angola con los esfuerzos para lograr un arreglo en Namibia es insostenible y sólo sirve para prolongar la situación de injusticia a que se ve sometido el pueblo namibiano." (A/38/PV.15, pág. 18-20)

El régimen del apartheid de Sudáfrica es plenamente responsable por el estancamiento que se observa en la cuestión de Namibia. El Grupo de Contacto occidental, por lo tanto, no ha podido progresar en la aplicación de la resolución 435 (1978). Las reiteradas resoluciones de las Naciones Unidas sobre Namibia siguen sin aplicarse ni materializarse porque la Potencia ocupante, a falta de un sistema de seguridad internacional de las Naciones Unidas, no está dispuesta a acatarlas.

La incapacidad de esta Organización de hacer valer las resoluciones de sus órganos principales plantea cuestiones muy graves sobre la verdadera utilidad y el prestigio de las Naciones Unidas. El hecho de que un número considerable de decisiones y resoluciones del Consejo de Seguridad sigan sin aplicarse es la causa de fondo de la perpetuación de muchos problemas internacionales, tales como el de Namibia, el de Palestina y el de Chipre, para señalar sólo algunos.

Los pueblos de Namibia, Palestina y Chipre, así como otros, sufren y ven negados sus derechos fundamentales. El deber de esta Organización es asegurar que se ponga fin lo antes posible a esta situación porque los crímenes que se cometen contra estos pueblos son en realidad crímenes de lesa humanidad, ya que la libertad y la justicia son universales e indivisibles.

Debe permitirse que el pueblo de Namibia realice sus aspiraciones legítimas y que ejerza sus derechos inalienables. Debe liberarse lo antes posible del colonialismo, la opresión y el racismo.

La posición de Chipre sobre la cuestión de Namibia es congruente y de principio. Apoyamos plenamente la lucha de liberación del pueblo de Namibia por la libre determinación y la independencia nacional en una Namibia Unida que incluya la Bahía de Walvis, las islas Pinguin y las demás islas adyacentes a la costa, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas, de la Organización de la Unidad Africana y de la Declaración de los Países No Alineados.

Chipre se enorgullece de ser uno de los miembros del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y en este contexto, así como en el de las Naciones Unidas y del Movimiento de los Países No Alineados, no escatimaremos esfuerzos para permitir que el pueblo heroico de Namibia realice sus principios y aspiraciones legítimas.

Al respecto queremos expresar nuestro profundo agradecimiento al Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, el Embajador Paul Lusaka, de Zambia, por su excelente dirección y dedicación y sus esfuerzos incansables para con la justa causa del pueblo de Namibia.

Para concluir queremos repetir nuestro llamamiento a esta Asamblea para que cumpla su responsabilidad frente a Namibia de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas. Ya es hora de que el Consejo de Seguridad ejerza su pleno autoridad en la aplicación de sus resoluciones, especialmente la resolución 435 (1978) para una Namibia independiente y unida.

Sr. CARR (Jamaica) (interpretación del inglés): La historia de la actuación de las Naciones Unidas en la cuestión de Namibia es la saga de los esfuerzos decididos y firmes de los Miembros de esta Organización mundial por poner fin rápidamente a la ocupación ilegal de Sudáfrica en esta tierra tan ricamente dotada, terminar la opresión brutal e inhumana del pueblo de Namibia por ese

régimen racista, frustar las repetidas tentativas de Sudáfrica de imponer un régimen cliente sobre el Territorio en forma unilateral y, sobre todo, asegurar el derecho inalienable a la libre determinación y la independencia del pueblo namibiano.

Voy a abstenerme de referirme a la historia de la intransigencia de Sudáfrica y de su desacato de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Namibia. Muchos oradores que me han precedido aquí han expuesto esta historia con claridad y visión.

Sin embargo, es conveniente recordar que hace cinco años, en abril de 1978, el Consejo de Seguridad aprobó un plan de acción encaminado a lograr un arreglo político negociado y pacífico que llevara a Namibia a la libre determinación y a la independencia. El hecho de que este plan en el ínterin haya merecido un reconocimiento y aceptación universales constituye un testimonio de su pertinencia y viabilidad continuas. La firma de un acuerdo de alto el fuego, el establecimiento de una zona desmilitarizada, la creación del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el período de Transición (GANUPT), la celebración de elecciones libres y justas bajo la supervisión y control de las Naciones Unidas y el rechazo de cualquier arreglo interno que impusiera a los títeres elegidos por Sudáfrica al pueblo namibiano, son los elementos fundamentales de este plan.

El último informe del Secretario General y del Consejo de Seguridad sigue siendo un recordatorio ominoso, como si éste fuese necesario, de los peligros que enfrentan el Africa meridional y la comunidad internacional si continúan negándose las aspiraciones legítimas del pueblo namibiano. Vemos claramente también en ese informe que los únicos temas pendientes para el cumplimiento de las modalidades de aplicación de la resolución 435 (1978), a saber, la selección de un sistema electoral y la integración del GANUPT, no deberían constituir un grave obstáculo a la pronta aplicación del Plan de las Naciones Unidas.

El informe del Secretario General confirmó lo que hemos visto desde hace mucho tiempo: el hecho de que el retiro de las tropas cubanas de Angola se ha convertido en una condición previa para la aplicación del Plan de las Naciones Unidas de independencia de Namibia. En este contexto, mi delegación debe dejar constancia sin embages del rechazo total de mi Gobierno de la aseveración falaz de que puede y debe haber algún vínculo entre la presencia de fuerzas cubanas en Angola y el

rápido avance de Namibia hacia la independencia. La aplicación, a nuestro juicio, debería vincularse en forma más apropiada a la cuestión general de un esfuerzo global por reducir la tirantez y la discordia en toda la región de Africa meridional, y aún así debería llevarse a cabo sólo después de la aplicación de la resolución 435 (1978).

Ha surgido un consenso claro e inequívoco que merece el pleno respaldo de Jamaica, en el sentido de que la presencia de fuerzas cubanas en Angola y la aplicación de la resolución 435 (1978) son cuestiones diferentes y separadas y deben considerarse así, y no como otro pretexto conveniente para aplazar indefinidamente la independencia de Namibia.

Fue tan inevitable como justificable que la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica, su despiadada traición de la obligación sagrada de promover el bienester político y socioeconómico del pueblo namibiano, la introducción de su sistema de apartheid aborrecido universalmente en el Territorio y la negación deliberada del derecho a la libre determinación, despertara una respuesta militar y política legítima por parte del pueblo de Namibia y llevara a la creación de un movimiento auténtico de liberación nacional, la South West Africa People's Organization (SWAPO).

Siempre hemos creído que, enfrentado a la posición empecinada y a la acción ilegal de Sudáfrica, el pueblo de Namibia tiene el pleno derecho, bajo la South West Africa People's Organization (SWAPO), su único y legítimo representante, de recurrir a todos los medios políticos, diplomáticos y de otra índole para la lucha, inclusive la lucha armada, a fin de realizar sus aspiraciones legítimas a la libertad y a la independencia nacional. Ningún mecanismo ni fórmula para lograr la independencia de Namibia puede tener éxito sin la plena participación y la presencia decisiva de la SWAPO, particularmente cuando se reconoce que fue la intensidad de la lucha por la libertad librada por el pueblo de Namibia bajo la SWAPO, la que obligó a Sudáfrica a aceptar el plan de las Naciones Unidas, aunque fuera nada más que por propósitos tácticos, según resulta ahora aparente.

La pregunta inevitable a la que esta Asamblea debe encontrar respuesta se refiere a qué debe hacerse ahora para obligar a Sudáfrica a cooperar plenamente en la aplicación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y, en particular, del plan de las Naciones Unidas para el arreglo de la cuestión de Namibia.

Jamaica cree que es imprescindible que se utilicen todas las iniciativas que permitan intensificar y ejercer presión contra el régimen racista de Pretoria. Al respecto, creemos que la comunidad internacional, por medio de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, debe movilizarse para continuar aislando al régimen racista de Pretoria mientras éste continúe con su política criminal de apartheid y siga desacatando las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y las normas de conducta internacional.

En este contexto, tenemos que reconocer el papel fundamental y la responsabilidad de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, en particular los cinco miembros del Grupo de Contacto, que deben ejercer la presión suficiente contra Sudáfrica para obligarla a cumplir con sus compromisos internacionales.

Debe continuarse con los esfuerzos para robustecer el embargo de armas ya impuesto por el Consejo de Seguridad y para intensificar el embargo de petróleo contra Sudáfrica.

Asimismo la comunidad internacional, tendría que continuar proporcionando a la SWAPO la ayuda financiera y material necesaria en su legítima lucha de liberación nacional.

La comunidad internacional también tendría que esforzarse por fortalecer la posición del Secretario General y de su Representante Especial en su esfuerzo constante por lograr la rápida descolonización de Namibia.

La agonía prolongada y trágica del pueblo de Namibia ha tocado la conciencia de la humanidad. Esta frustración e indignación se sienten profundamente en mi propio país, que había seguido muy de cerca esta lucha aún antes del logro de nuestra independencia en 1962. Al ocuparnos de la cuestión de Namibia lo hacemos con un profundo sentimiento de identificación nacional y de compromiso para con sus aspiracione legítimas de libertad y de independencia.

Para concluir, quiero reafirmar el apoyo de Jamaica a la SWAPO por las dotes políticas y por la dedicación que ha manifestado en la difícil lucha por lograr las aspiraciones nacionales de su pueblo. También reiteramos nuestro apoyo al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que bajo la idónea y dinámica dirección del Embajador Paul Lusaka ha cumplido en forma digna de destaque con el mandato que se le ha encargado.

Sr. TOMASZEWSKI (Polonia) (interpretación del inglés): Han pasado más de 16 años desde la terminación del mandato de Sudáfrica en Namibia, pero lamentablemente todavía enfrentamos los mismos serios problemas porque el régimen racista de Pretoria continúa su ocupación ilegal del Territorio, en violación de todas las decisiones de las Naciones Unidas. Cinco años despúes de la adopción de la resolución 435 (1978) por el Consejo de Seguridad - una gran esperanza para el pueblo de Namibia - el plan de las Naciones Unidas sigue sin aplicarse y el pueblo namibiano continua sufriendo la degradación más inhumana y la represión más brutal bajo el régimen racista.

La cuestión de Namibia suscita cada vez más el interés internacional y exige una urgentísima solución, pues se trata de la liberación del pueblo namibiano.

Se ve también cada vez con mayor claridad cúales son las fuerzas que obstaculizan el logro del objetivo de que el pueblo namibiano goce por fin del derecho inalienable de toda nación: el derecho a la libertad. Esta tendencia de la opinión mundial se concretó este año a través de conferencias internacionales importantes: la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, en Nueva Delhi, en marzo, y la Conferencia Internacional en Apoyo a la Lucha del Pueblo Namibiano por la Independencia, en París, en abril último; así como en las decisiones de este año del Consejo de Seguridad, la última de las cuales se aprobó hace pocas semanas.

Al comienzo de este período de sesiones de la Asamblea General, muchos Jefes de Estado se refirieron en sus discursos a la situación de Namibia. El Presidente del Consejo de Estado de la República Popular Polaca, profesor Jablonski, al hacer uso de la palabra ante esta Asamblea, señaló la gravísima situación internacional, la necesidad de eliminar los conflictos y tiranteces internacionales y los vestigios del colonialismo, del neocolonialismo y del racismo, uno de los cuales es el problema de Namibia.

Voy a citar parte de su discurso:

> "La arrogancia del régimen sudafricano y las maniobras políticas de algunos Estados de la OTAN permiten posponer la proclamación de la independencia de Namibia, que debería haberse convertido en un Estado soberano, del Africa libre e independiente, hace años." (A/38/PV.13, pág. 18)

El Gobierno y el pueblo de Polonia siguen con profunda preocupación la situación en Namibia y en sus alrededores. Consideramos que la acumulación militar de Sudáfrica y los actos brutales de agresión armada contra países vecinos, en particular contra Angola, plantean una grave amenaza para la paz y la seguridad en esta región. Lamentablemente, cuanto más represiva se hace la política del régimen racista de Pretoria, mayor es el apoyo que dan a Sudáfrica sus protectores extranjeros. Al perder terreno en toda Africa, como resultado del proceso histórico de descolonización, necesitan una Namibia colonial para lograr sus metas políticas, estratégicas y económicas; la necesitan para chantajear a las naciones africanas independientes, para desestabilizar su orden interno y para obstaculizar la transformación progresiva en muchos países africanos.

Con el apoyo de fuerzas imperialistas, el régimen racista de Sudáfrica ha aprovechado la oportunidad para consolidar su presencia ilegal en Namibia, y esquilmar al Territorio sus preciadas riquezas. Ahora se ve claramente que la continuación de esta política no hubiera sido posible a no ser por la cooperación de los principales países de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) y en primer lugar de los Estados Unidos, con Pretoria. Ha quedado demostrado que la creación del llamado Grupo de Contacto de cinco países occidentales ha sido sólo un pretexto para ganar tiempo y aplazar ad infinitum la independencia de Namibia.

En realidad, la negociaciones no nos han acercado al día de la liberación de Namibia y el único resultado ha sido el estancamiento del problema de ese país.

En calidad de miembro del Consejo de Seguridad y del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, Polonia siempre se ha empeñado en aportar una contribución constructiva a los intereses de Namibia. Al hacerlo, ha observado siempre los siguientes lineamientos fundamentales: en primer lugar, el pueblo de Namibia ilegalmente ocupada tiene el derecho inalienable a la libre determinación, a la libertad y a la independencia nacional en una Namibia unida; en segundo lugar, Namibia es responsabilidad directa de las Naciones Unidas hasta que se logre en el Territorio la genuina libre determinación y la independencia nacional; en tercer lugar, la genuina independencia de Namibia puede lograrse sólo con la participación directa y plena de la South West Africa People's Organization (SWAPO) en todo esfuerzo de aplicación de las resoluciones relativas a Namibia, y las únicas partes en el conflicto de Namibia son, por un lado, Sudáfrica como Potencia ilegalmente ocupadora y, por el otro, el pueblo namibiano, bajo la dirección de la SWAPO, su único y auténtico representante; en cuarto lugar, Walvis Bay y las islas frente a la costa de Namibia son parte integrante del Territorio y, por lo tanto, cualquier tentativa de Sudáfrica para anexarlas es ilegal, írrita y nula; en quinto lugar, las resoluciones del Consejo de Seguridad 435 (1978) junto con la 385 (1976) y otras de las Naciones Unidas son la única base para un arreglo pacífico de la cuestión de Namibia y han de aplicarse incondicionalmente, sin modificaciones o enmiendas. El meollo de la cuestión, por lo tanto, no es la independencia formal bajo una perpetuación de facto de la explotación colonial de Namibia sino la completa descolonización del Territorio, de conformidad con las aspiraciones legítimas del pueblo namibiano.

Teniendo esto presente y en vista de los actuales acontecimientos en la región no podemos dejar de sumarnos a otras delegaciones en su preocupación ante las perspectivas de la independencia de Namibia. Esta preocupación fue expresada también en la Declaración Política de la Conferencia de los Países No Alineados, en la Declaración de París sobre Namibia y en la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana (OUA), de Addis Abeba. También vemos una confirmación de esta posición en el informe del Secretario General, que figura en el documento S/15943 publicado tras su reciente visita a la región, cuando dice:

"El pueblo de Namibia ... sufre no solamente la denegación de sus aspiraciones legítimas a la libre determinación y a la independencia genuinos sino también las consecuencias de las dilaciones y de la incertidumbre respecto de su futuro." (S/15943, párr. 26)

Permítaseme decir aquí que el mandato extendido al Secretario General para lograr la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la independencia de Namibia crea condiciones favorables para una aceleración del proceso de liberación de Namibia. Es con confianza que consideramos las medidas ya adoptadas por el Secretario General dentro de ese marco. Igualmente consideramos en forma positiva el informe presentado por el Sr. Javier Pérez de Cuéllar sobre la resolución 532 (1983) del Consejo de Seguridad, de mayo pasado.

El debate de hace unas pocas semanas en el Consejo de Seguridad y la resolución que se adoptara son otra manifestación de rechazo de las tentativas de solucionar el problema de Namibia fuera de las Naciones Unidas. La propia resolución revela el verdadero carácter de la insistencia de Sudáfrica en vincular la independencia de Namibia con el retiro de fuerzas cubanas estacionadas en un Estado africano independiente por invitación de este, Estado que ha sido víctima de frecuentes agresiones de Sudáfrica: Angola. Creemos firmemente que este es un asunto de exclusiva preocupación de los Estados soberanos y que no debe aprovecharse para impedir la independencia de Namibia. La resolución en sí no da lugar a dudas. El Consejo de Seguridad ...

"Rechaza la insistencia de Sudáfrica en vincular la independencia de Namibia a cuestiones improcedentes y ajenas por ser eso incompatible con la resolución 435 (1978), con otras decisiones del Consejo de Seguridad y con las resoluciones de la Asamblea General sobre Namibia ..." (S/RES/539, párr. 3)

Por lo tanto, restituye a las Naciones Unidas y al Consejo de Seguridad la plena responsabilidad por la solución del problema de Namibia. También contempla que

"... en caso de que Sudáfrica siga poniendo obstáculos, considerar la adopción de medidas apropiadas, con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas." (Ibid., párr. 10)

Esta es una posición de larga data en la República Popular Polaca. De ahí por qué, una vez más, Polonia votó en el Consejo de Seguridad a favor de esta resolución relativa a Namibia.

La delegación polaca desea asegurar a esta Asamblea que, como en el pasado, en plena solidaridad con el pueblo namibiano y con su único y auténtico representante, la SWAPO, trabajará decididamente para lograr la rápida concesión de la

independencia a Namibia. Estamos dispuestos a continuar nuestra ayuda a la SWAPO, en especial en las materias de educación y capacitación. También habremos de continuar desempeñando un papel activo en el valioso empeño del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia por promover la causa del pueblo namibiano.

Para concluir, desearía expresar nuestra profunda convicción de que cuanto más intenso sea nuestro esfuerzo conjunto dentro del marco de nuestra Organización, tanto antes llegará la libertad para el pueblo oprimido de Namibia.

Sr. OULD HAMODY (Mauritania) (interpretación del francés): Nadie podrá reprochar a Africa en general, y a nuestros hermanos del Africa meridional en especial, de acaparar esta Asamblea con los diversos aspectos permanentes o coyunturales del apartheid y con otras prácticas del régimen minoritario de Sudáfrica. Este régimen, que practica abiertamente el racismo y cuya última innovación acabamos de tratar - las pretendidas enmiendas constitucionales -, ocupa de modo permanente una parte de Angola, comete regularmente agresiones contra otros Estados de la línea del frente y se burla de la comunidad internacional mediante la confiscación pura y simple de Namibia.

La República Islámica de Mauritania desea recordar su posición constante en esta cuestión de Namibia, inscrita como tema 36 del programa. Para nuestro país, la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad sigue siendo la única base que puede restablecer la legalidad internacional en Namibia restaurando la autoridad y la responsabilidad exclusiva de las Naciones Unidas, para poner fin a la usurpación ilegal del Territorio y conducir a su pueblo, unido a retomar en plena soberanía los destinos del país.

Mauritania reafirma también su solidaridad con el pueblo namibiano y su representante auténtico, la South West Africa People's Organization (SWAPO), que sigue siendo para nosotros el único interlocutor válido para una solución de esta cuestión. Asimismo continuamos oponiéndonos vigorosamente a cualquier maniobra dilatoria tendiente a retardar la satisfacción de las aspiraciones del pueblo namibiano a la libre determinación nacional y a la independencia.

La República Islámica de Mauritania rechaza en particular el vínculo injustificado que se quiere crear entre la restitución de Namibia a su pueblo por parte de Sudáfrica y una cuestión que pertenece a la voluntad soberana de Angola, enfrentada a una verdadera empresa de desestabilización.

Nuestra delegación reafirma asimismo su plena confianza en el grupo de países africanos encargado de mantener un diálogo franco y abierto con los países occidentales para acelerar el proceso de liberación del Territorio.

Lamentamos por otra parte que la ratificación efectuada en 1982 por el Grupo de Contacto occidental de su

"... compromiso para la rápida aplicación de la resolución 435 (1978), a fin de que el pueblo namibiano pueda ejercer su derecho a la libre determinación..."

no haya progresado desde entonces.

Es obvio que la falta de progreso resulta de la obcecación de Sudáfrica, que multiplica los obstáculos para así demorar la independencia de Namibia e intensificar la explotación de las riquezas del país.

Comprobamos también que, a pesar de todo, Sudáfrica es respaldada en su mala fe, y que ese respaldo se manifiesta a través de inversiones bilaterales, ayuda multilateral y una cooperación cada vez más amplia con los países occidentales e Israel tanto en aspectos culturales y económicos como en respaldo político, además del abastecimiento sustancial y constante de equipos militares y otros suministros estratégicos.

Seguimos pensando que Sudáfrica no volverá a la legalidad internacional hasta que nuestra Organización se muestre firme para obligarla a acatar el consenso universal sobre la cuestión de Namibia.

Con tal fin, el programa de acción de la Conferencia Internacional de Apoyo a la Lucha del Pueblo Namibiano por su Independencia celebrada en París en abril pasado, sigue siendo para la República Islámica de Mauritania la base mínima para una acción concertada capaz de obligar al régimen racista minoritario sudafricano.

La colaboración de las principales Potencias occidentales es clave para el éxito del programa de acción, dado el volumen de la cooperación de ese grupo de países con Sudafrica.

Antes de concluir, quiero expresar el aprecio de mi delegación por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y por su Presidente, Embajador Paul Lusaka.

El informe A/38/24 del Consejo es un documento completo, que merece a nuestro entender atención especial de parte de esta Asamblea.

Sr. FAFOWORA (Nigeria) (interpretación del inglés): El debate sobre la cuestión de Namibia ha vuelto a demostrar, como en años anteriores, la creciente preocupación y frustración de esta augusta Asamblea y de la comunidad internacional por la considerable demora y falta de progreso para obtener la independencia de ese Territorio.

La frustración y el desaliento se extienden mucho más allá de Namibia y de la SWAPO, y no se limitan al continente africano y a la Organización de la Unidad Africana (OUA). Durante casi una década esta Asamblea se ha expresado claramente a favor de la retirada de Namibia del régimen racista sudafricano, y de la transición del Territorio hacia su independencia. Pero, forma característica, el régimen racista de Sudáfrica simplemente ha ignorado las numerosas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

En mayo pasado el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 532 (1983), que requería de Sudáfrica un compromiso firme sobre su disposición a cumplir la resolución 435 (1978) referida a la independencia de Namibia. A consecuencia de dicha resolución, el Secretario General viajó a Sudáfrica para mantener conversaciones con las autoridades. Fue una misión de suma valentía, por la cual le estamos agradecidos. Pero pronto quedó en claro que las autoridades racistas no estaban seriamente interesadas en un arreglo negociado de la cuestión de Namibia. Como el Secretario General informara luego de su misión, no pudo obtener de Sudáfrica la seguridad necesaria sobre el compromiso de ese país para conceder la independencia a Namibia mediante negociaciones. Aunque aparentemente se llegó a un acuerdo sobre otros temas secundarios, no hubo progreso alguno sobre la cuestión básica del cumplimiento por parte de Sudáfrica de la resolución 435 (1978). En lugar de ocuparse de este problema fundamental, no sólo recurrió a todo tipo de dilaciones sino que intentó en forma gratuita vincular su propia retirada de Namibia con la retirada paralela de las fuerzas cubanas de Angola. No es necesario extendernos más en torno a esta llamada vinculación, que ha sido firmemente rechazada tanto por esta Asamblea como por el Consejo de Seguridad.

A lo largo del tiempo, ha quedado muy en evidencia que, a menos que se la obligue, Sudáfrica no tiene intención de retirarse del Territorio, aun cuando su mandato sobre el mismo haya sido declarado ilegal. Ha encontrado un pretexto tras otro para obstaculizar todos los esfuerzos tendientes a un arreglo negociado,

incluyendo la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Su historial en Namibia está hecho de promesas incumplidas. Las esperanzas del pueblo namibiano se han visto alentadas sólo para resultar después desvirtuadas. Sin mostrarse satisfecho con todas las concesiones que se arregló para extraer a la SWAPO, el régimen racista de Sudáfrica simplemente aumenta sus exigencias.

La cuestión de Namibia no progresa debido a la intransigencia de Sudáfrica. A pesar de ello resulta imperativo que se haga algo para superar el punto muerto. La continua intransigencia de Sudáfrica se ha vuelto intolerable y completamente inaceptable. Su desafío a la comunidad internacional perjudica gravemente la autoridad moral de las Naciones Unidas, socava los cimientos del orden y el derecho internacionales e involucra cuestiones que trascienden el importante problema de la independencia de Namibia.

El Grupo de Contacto de los cinco países occidentales desempeña un papel clave en los esfuerzos por avanzar hacia un arreglo negociado. A lo largo del tiempo, ha contado con el apoyo y la cooperación no sólo de los Estados de la línea del frente sino de todo el continente africano. Creímos entonces que negociaban de buena fe y que - como amigos del régimen racista - estaban bien ubicados para convencer a las autoridades racistas de Sudáfrica de cooperar en la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Como se sabe, dicha resolución contiene su propio plan para la independencia de Namibia.

Hoy resulta claro que el Grupo fracasó completamente en cuanto a ejercer presión sobre Sudáfrica con el fin de lograr la independencia de Namibia. El fracaso deriva de su propia falta de voluntad política, así como de su lamentable disposición para subvalorar la duplicidad de Sudáfrica y su aparente decisión de permanecer en Namibia a cualquier precio.

Sean cuales fueren sus intereses económicos en el Africa meridional - y nadie duda de que son enormes - seguramente correrán peligro a la larga por la cruel indiferencia que han demostrado por los terribles sufrimientos del pueblo namibiano bajo el yugo colonial del régimen racista. En el caso de los Estados Unidos, que ahora han fortalecido sus estrechos vínculos con el régimen racista en supolítica de "compromiso constructivo", hemos advertido repetidamente que ella sólo servirá para alentar al régimen racista en su negativa a aceptar un arreglo negociado en Namibia. Es inconcebible que alguien crea seriamente en la eficacia y la utilidad de esa política de persuadir al régimen racista a cooperar en lo que respecta a Namibia.

En los años transcurridos, los acontecimientos del Africa meridional han demostrado muy claramente que la política del "compromiso constructivo" es un fracaso total. No ha hecho nada por moderar a Sudáfrica. En realidad, los ataques persistentes de Sudáfrica y otros actos de desestabilización contra los Estados de la línea del frente son todos una consecuencia directa de la política de Estados Unidos de "compromiso constructivo", que implícitamente permite al régimen racista de Sudáfrica tener las manos libres para iniciar incursiones militares en los Estados de la línea del frente. En las Naciones Unidas, al régimen racista se le asegura amparo diplomático en virtud de la política norteamericana de "compromiso constructivo". ¿Qué incentivo da esta política al régimen racista para cooperar si, como ha ocurrido evidentemente, se le ha asegurado el apoyo de los Estados Unidos, independientemente de su conducta irresponsable? ¿Cómo puede un régimen como el de Sudáfrica, que ha demostrado su inflexibilidad e intransigencia más allá de toda duda, ser inducido a cooperar cuando se le dice de antemano que si no lo hace quedará impune?

La lucha por alcanzar la independencia de Namibia ha sido larga, penosa y desalentadora. Pero esta frustración no debe oscurecer el mayor peligro de la persistente negativa del régimen racista de Sudáfrica a aceptar su responsabilidad internacional, pues la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica constituye un acto de agresión no solmente contra el pueblo namibiano, sino contra las Naciones Unidas. En las actuales circunstancias, corresponde a la comunidad internacional tomar medidas definitivas para eliminar la peligrosa amenaza a la paz y la seguridad internacionales que plantea Sudáfrica. La cuestión de Namibia constituye

el más serio desafío al derecho internacional. La falta de solución de este problema puede ser un grave golpe a la supervivencia de las Naciones Unidas como fuerza de paz en el mundo.

A pesar de los reveses experimentados en resolver esta cuestión, estamos convencidos de que Namibia está destinada a alcanzar la independencia, sea a través de un arreglo negociado o por la lucha armada. Esperamos aún un arreglo negociado, pues un conflicto cruento por la independencia de Namibia no beneficia a nadie, y mucho menos a los que declaran su fidelidad a los valores democráticos y al principio de la libre determinación. Las Potencias occidentales, particularmente los Estados Unidos, deben renunciar a su política de amistad con el régimen racista en favor de una política que, aun a esta hora tardía, pueda todavía contribuir a eliminar el peligro de una gran conflagración en el Africa meridional.*

Sr. GUMUCIO GRANIER (Bolivia): Desde hace tiempo se ha puesto de manifiesto una vehemente demanda internacional para que el Gobierno de Sudáfrica tome medidas definitivas a fin de dar cumplimiento y aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la independencia de Namibia, en especial la resolución 435 (1978).

A este respecto deseo expresar nuevamente la preocupación del Gobierno de Bolivia por la demora en poner en práctica esta resolución, que es la base para una solución negociada y pacífica de la cuestión, que permita la independencia de Namibia terminando así la penosa y ultrajante ocupación ilegal de ese Territorio por parte de Sudáfrica.

Esas preocupaciones han sido expresadas en forma muy elocuente por la comunidad internacional durante la Séptima Conferencia en la cumbre de los Países No Alineados, por la Conferencia Internacional de Solidaridad con los Estados de la Línea del Frente y últimamente por la Conferencia en Apoyo de la Lucha del Pueblo Namibiano por la Independencia, celebrada en París el pasado mes de abril. En todas ellas se ha tratado de encontrar fórmulas que permitan un progreso real en concordancia con los esfuerzos que realizan las Naciones Unidas.

Hemos leído con detenimiento el informe de la Conferencia de París, en la cual han jugado papel importante la South West Africa People's Organization (SWAPO) y el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia bajo la hábil dirección del Embajador Lusaka.

---

* El Sr. Dorji (Bhután), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

En ella no sólo han sido analizados los problemas por los cuales Sudáfrica se niega a cumplir con el llamado de la comunidad internacional sino aquellas aristas colaterales referidas, como la violación del derecho a la vida, el trato a los prisioneros políticos, la disparidad de sueldos entre trabajadores negros y blancos, el traslado forzado y masivo de poblaciones, la agresión territorial a los Estados vecinos, la usurpación de riquezas naturales y la negativa a la incorporación de la bahía de Walvis, que se considera parte integrante e indisoluble de Namibia.

A pesar de todos estos esfuerzos, estamos nuevamente reunidos acá para debatir esta situación, los namibianos aún continúan luchando por su libre determinación y el Gobierno de Sudáfrica sigue buscando nuevos y obstinados motivos que le permitan seguir dilatando el cumplimiento de las resoluciones de esta Asamblea y del Consejo de Seguridad, así como la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia. Sin embargo, no debemos estar aquí solamente para reafirmar nuestro apoyo y solidaridad con un pueblo que lucha denodadamente por conseguir mejores días de libertad y justicia sino para ir más allá, confiriendo al Secretario General un mandato amplio que le permita una pronta aplicación del Plan trazado para la independencia de Namibia y exigiendo una actuación más decidida a los cinco países del Grupo de Contacto, que tienen poder de persuasión sobre Sudáfrica, a fin de que ellos puedan ejercer este poder oportuna y adecuadamente.

Sr. ZARIF (Afganistán) (interpretación del inglés): Todos los años, alrededor de esta fecha, la Asamblea General aborda una cuestión que es de su máxima responsabilidad directa: la realización de la independencia de Namibia. Durante el debate sobre el tema se consideran los minuciosos informes del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, se examinan los informes del Secretario General, se realizan largas exposiciones por los Estados Miembros y, al final de cada debate, se acuerdan media docena de resoluciones.

La historia se repite año tras año, con el agregado de algunos informes de las reuniones y conferencias de solidaridad regionales e internacionales que se celebran cada dos períodos de sesiones. Con todo, no puede tomarse ninguna medida real y tangible que acerque la realización de la independencia para los namibianos.

El Gobierno colonial y las fuerzas armadas del régimen del apartheid siguen permaneciendo en Namibia; los países imperialistas siguen prestando una amplia asistencia política, económica y militar al régimen del apartheid; continúan sin mengua la opresión y la represión del pueblo namibiano y el saqueo de los recursos naturales namibianos, y los monopolios transnacionales capitalistas siguen extrayendo de Namibia lo que aún queda en esa desdichada tierra. Lo que provoca mayor inquietud es que la comunidad internacional parece no vislumbrar ninguna posibilidad de poner fin a esta vergonzosa y deplorable situación que existe en Namibia.

El ejercicio que realiza este año la Asamblea no parece ser muy distinto del del año pasado. Y el resultado bien podría ser la adopción de unas pocas resoluciones más, según las líneas de las anteriores y que muy probablemente tendrán el mismo destino. Pero uno puede preguntarse cuándo llegará el momento de una acción real y eficaz para eliminar del continente africano uno de los últimos y más vergonzosos vestigios del colonialismo.

Evidentemente, la parte clave responsable de la continuación de la situación actual en Namibia es el régimen racista y aborrecible de Sudáfrica, que basándose en el empleo de la fuerza y la represión dentro de Namibia y en la agresión armada criminal y en actos de intimidación contra los Estados de la línea del frente, está decidido a perpetuar su dominio colonial del Territorio.

No obstante, eso no puede llevar engañosamente a la comunidad internacional a ignorar algunos factores perjudiciales que existen, no en Namibia o Sudáfrica, sino en los Estados Unidos y en algunos otros países occidentales.

Así, el arrogante desafío del régimen racista de Pretoria a la opinión pública internacional se basa no sólo en la índole criminal y horrenda del sistema del apartheid, sino también en la política de los sectores que prácticamente se han identificado con los perpetradores de ese sistema a saber, los Estados Unidos y algunos de sus aliados imperialistas.

En estas circunstancias, cuando se requieren todos los esfuerzos para aislar a Sudáfrica y obligarla a acatar las resoluciones de las Naciones Unidas, la decisión del Fondo Monetario Internacional de noviembre de 1982, de conceder derechos especiales de giro por más de mil millones de dólares al régimen del apartheid sólo puede merecer la más firme condena. Esta decisión, adoptada bajo la abierta presión de los Estados Unidos, es particularmente deplorable cuando esa institución ha rechazado solicitudes de préstamos mucho más pequeños de un gran número de países en desarrollo.

Mientras tanto, los monopolios capitalistas han continuado saqueando los ricos recursos naturales de Namibia, en total desafío al Decreto No. 1 del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia sobre la protección de dichos recursos, promulgado el 27 de septiembre de 1974.

Frente a la obstinada negativa del régimen del apartheid de acatar las resoluciones de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad adoptó las resoluciones 418 (1977), del 4 de noviembre de 1977 y 473 (1980), del 13 de junio de 1980, sobre sanciones militares contra Sudáfrica.

Gracias a la continua colaboración militar encubierta de los Estados Unidos, algunos de sus aliados imperialistas y el régimen sionista de Israel con el régimen del apartheid, esas resoluciones virtualmente han perdido su efectividad para obligar al régimen de Pretoria a atender las exhortaciones de la comunidad internacional.

En los medios de información internacionales están apareciendo cada vez más noticias que revelan los estrechos vínculos militares y de espionaje entre el régimen racista sudafricano, por una parte, y algunos países occidentales, en particular los Estados Unidos y la entidad sionista, por la otra. Lo que más preocupa, no sólo a las naciones africanas sino a todas las naciones amantes de la paz y la justicia, es la colaboración con los racistas sudafricanos en la esfera nuclear. Indudablemente, la adquisición por Sudáfrica de la capacidad nuclear entrañará consecuencias tales que pondrían gravemente en peligro la paz y la seguridad en todo el mundo.

En el curso de los años el régimen sudafricano y sus partidarios imperialistas, particularmente los Estados Unidos, han estado tratando de explicar la cuestión colonial de Namibia dentro del contexto del enfrentamiento Este-Oeste y, por lo tanto, han tratado de atar la solución de la cuestión namibiana a la retirada de las tropas cubanas de Angola.

La comunidad internacional ha rechazado firmemente esos pretextos. Creemos que la cuestión de Namibia es una cuestión de descolonización y libre determinación, cuya solución final no debe ni puede ser vinculada a ningún otro asunto extraño. El veredicto de la comunidad internacional ha sido inequívoco. Mediante sus resoluciones 2145 (XXI) del 27 de octubre de 1966 y 2248 (S-V), del 19 de mayo de 1967, la Asamblea General dio por terminado el mandato de Sudáfrica sobre Namibia y asumió la responsabilidad directa del Territorio. En las mismas resoluciones la Asamblea General confió al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia la administración del Territorio.

Para embarcar a las Naciones Unidas en un proceso diplomático exhaustivo y perpetuo, el régimen racista de Sudáfrica ha recurrido reiteradamente a tácticas dilatorias. Las actividades del llamado Grupo de Contacto occidental han sido el medio para llevar a cabo tales maniobras. Este llamado Grupo de Contacto occidental, mediante el cual los círculos imperialistas desearían calmar la indignación de la comunidad internacional, no ha producido ningún resultado tangible.

Junto con la continua opresión del pueblo namibiano, la represión brutal dentro de Sudáfrica y los actos de agresión e intimidación contra los países de la línea del frente se han intensificado. Gran parte del territorio de Angola se encuentra todavía bajo la ocupación de las fuerzas armadas sudafricanas; se realizan reiteradas incursiones criminales contra ciudades y pueblos de Mozambique y Lesotho; se perpetran otros actos de terrorismo, sabotaje, desestabilización y presión contra Botswana, Zambia, y Zimbabwe.

La República Democrática del Afganistán reafirma su firme apoyo y solidaridad con el heroico pueblo de Namibia, bajo la conducción de su único y legítimo representante, la South West Africa People's Organization (SWAPO), en su lucha por alcanzar la independencia de su país.

También expresamos nuestro firme apoyo a la lucha del pueblo sudafricano y a su movimiento de liberación, el African National Congress (ANC), contra el sistema aborrecible del apartheid. Manifestamos también nuestra solidaridad con los Estados de la línea del frente.

La cuestión de Namibia sólo puede resolverse mediante la aplicación del Plan de las Naciones Unidas para Namibia, contenido en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, aprobado el 29 de septiembre de 1978.

El pueblo de Namibia, por medio de su único y legítimo representante, la SWAPO, ha dado su pleno apoyo a esa y a otras resoluciones pertinentes y ha cooperado plenamente con las Naciones Unidas en la aplicación de su plan para Namibia.

El pueblo de Namibia tiene derecho, como cualquier otra nación, a la independencia política, la soberanía nacional y la integridad territorial de su país lo que, por supuesto, incluye la Bahía de Walvis y las islas cercanas a las costas, de conformidad con la resolución 432 (1978) del Consejo de Seguridad, aprobada el 27 de julio de 1978 y con la resolución S-9/2 adoptada por la Asamblea General el 3 de mayo de 1978, en su noveno período extraordinario de sesiones.

La comunidad internacional no debe seguir tolerando la pesada carga de la cuestión namibiana sobre su conciencia y debe adoptar medidas prácticas más eficaces para permitir que el pueblo de Namibia ejerza libremente su derecho a la libre determinación y la independencia.

Sr. BEAUGE (Argentina): La Asamblea General examina nuevamente la cuestión de Namibia, uno de los asuntos de mayor importancia y prioridad en el proceso aún no concluido de descolonización, que afecta el desarrollo de la paz y la seguridad de todo el Africa meridional.

La inmensa mayoría de la comunidad internacional se ha expresado clara y reiteradamente en las Naciones Unidas, en la Organización de la Unidad Africana, en el Movimiento de los Países No Alineados y, en general, en todos los foros mundiales en el sentido de que el pueblo namibiano debe ejercer libre y auténticamente su derecho a la autodeterminación e independencia nacionales con pleno respeto a su integridad territorial, permitiendo que Namibia, de una vez y para siempre, nazca a la vida independiente como Estado nacional en pleno ejercicio de su soberanía.

No cabe duda alguna de que la preservación del actual statu quo en Namibia se debe a la arbitraria e ilegal permanencia de la ocupación colonial sudafricana, en abierta violación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. La comunidad internacional y, en particular, los Estados de la línea del frente, así como la Organización del Pueblo de Africa Sudoccidental, han dado reiteradas muestras de buena disposición y paciencia para hallar una solución justa y pacífica a la cuestión de Namibia.

En este corriente año, la situación antes descrita, mantenida por la conducta desafiante e ilegal de Sudáfrica, fue recogida en las resoluciones 532 (1983) y 539 (1983) del Consejo de Seguridad. Más aún, quedó plenamente ratificado que las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad constituyen la única base para la solución pacífica del problema namibiano y que la independencia de ese Territorio no puede estar sujeta al cumplimiento de condiciones que no están contempladas en al plan de independencia adoptado por la citada resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y que afectan la soberanía de Estados independientes. El Gobierno de Pretoria debe aceptar la realidad que impone la justicia y la historia. Debe cesar en sus acciones y políticas de obstrucción al proceso de independencia de Namibia y de intimidación, agresión y ocupación ilegal contra los Estados vecinos y, en particular, contra Angola, Mozambique y Lesotho.

La República Argentina, que surgió como Estado soberano en virtud de su lucha por la autodeterminación e independencia de su pueblo y que aún sufre la dominación colonial en una porción de su territorio, comparte plenamente los sentimientos de la nación namibiana por su libertad y desarrollo. El pueblo y Gobierno argentinos están claramente persuadidos, en un todo de acuerdo con la mayoría abrumadora de la comunidad internacional, que el surgimiento de Namibia como Estado independiente sólo será posible si se da cumplimiento sincero e inmediato a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluyendo su resolución 432, (1978), que garantiza la plena integridad territorial de Namibia.

En consecuencia, mi delegación considera que, si las acciones dilatorias de Sudáfrica continuaran en abierta violación y desconocimiento de las decisiones de esta Organización y, en particular, de la resolución 539 (1983) del Consejo de Seguridad, este órgano debería adoptar todas las medidas necesarias, incluyendo las previstas en el Capítulo VII de la Carta, para que el proceso de descolonización de Namibia sea una realidad en el más breve plazo.

La eliminación del colonialismo en todas sus formas y del régimen de apartheid son objetivos esenciales de la comunidad internacional. Por tal razón, la República Argentina reitera su apoyo a todos los esfuerzos de esta Organización y, en especial, de los Estados de la línea del frente, para que la nación namibiana pueda gozar de su merecida libertad y justicia.

Por último, deseo expresar nuestro especial agradecimiento a la labor realizada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia bajo la distinguida y eficiente Presidencia del Embajador Paul Lusaka y reafirmar nuestro compromiso de apoyo a la acción que desarrolla en favor de la justa causa de la independencia de Namibia.

Sr. ARIAS STELLA (Perú): En octubre del presente año, luego de considerar el informe del Secretario General sobre la cuestión de Namibia al término de su gira por el Africa meridional, el Consejo de Seguridad adoptó sin oposición la resolución 539 (1983), la que, entre otros dispositivos, exhorta a Sudáfrica a cooperar sin dilaciones con el Secretario General a fin de facilitar la aplicación inmediata e incondicional del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia. Lamentablemente, la respuesta dada por Sudáfrica a esta resolución del Consejo ha bloqueado nuevamente el logro de este justo objetivo.

El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y el Comité especial de descolonización han sido explícitos al describir las características y magnitud de las riquezas en el subsuelo de Namibia y han sido también explícitos al señalar cómo la explotación de estas riquezas por extranjeros en este país constituye, al originarse un motivo de beneficio, un factor negativo para el proceso de descolonización. Cualesquiera que fueren los argumentos esgrimidos para justificar esta explotación en función del desarrollo de Namibia, la triste e irrefutable realidad es que, en las actuales circunstancias, padece la mayoría del pueblo namibiano miseria y discriminación.

Derecho soberano de todos los países es el establecer las normas que regulen la presencia de intereses extranjeros dentro de su territorio. Sólo así es posible cautelar los intereses nacionales. Por lo tanto, debe ser el pueblo de Namibia quien soberanamente administre y controle la explotación de sus recursos, sobre todo de sus recursos no renovables. La dolorosa verdad que vive ese pueblo es, sin embargo, distinta; y por ello, mi delegación renueva su exigencia para el pronto retiro de las fuerzas que ilegalmente ocupan su Territorio, incluida la Bahía de Walvis e islas adyacentes a las costas.

La Constitución del Perú garantiza de manera absoluta las libertades y derechos del individuo y se opone a toda forma de discriminación, sea por razas, por religión o por credo político. La institucionalización de la discriminación racial en Namibia y Sudáfrica no puede, por lo tanto, sino ser condenada por mi país. No hay razón valedera para que minorías en esos países puedan seguir oprimiendo a las mayorías a quienes desde tiempos inmemoriales pertenece el Territorio.

No hay excusas para prolongar la ocupación ilegal del Territorio de Namibia. Por eso contemplamos con optimismo la posición adoptada por los países miembros del Grupo de Contacto occidental al desligarse de cualquier exigencia sudafricana no contemplada en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Esta actitud cuenta con el total respaldo de mi delegación, que espera que ella sea igualmente adoptada por otros países occidentales para que así se constituya una fuerza de verdadera presión que permita el cumplimiento pleno de las resoluciones emanadas del Consejo de Seguridad.

Mi delegación desea asimismo reiterar su reconocimiento a la Secretaría General de las Naciones Unidas por la diligencia y objetividad con que ha venido tratando y trata esta cuestión.

Este año se conmemora el segundo centenario del nacimiento del gran libertador americano, don Simón Bolívar. El vivió y luchó por la causa de la libertad; él vivió y luchó por la búsqueda del respeto al derecho individual de la persona humana. De él, la musa de un nativo peruano dijo, entre otras cosas, lo siguiente: "Con los siglos su gloria crecerá, como crece la sombra cuando el sol declina".

Hagamos votos porque el brillo del espíritu libertario de la vida y obra de Bolívar, de quien este año se celebra el segundo centenario de su nacimiento, ilumine el camino de la comunidad internacional para encontrar la justa reivindicación del pueblo de Namibia.

Sr. DESKER (Singapur) (interpretación del inglés): Cada año, la Asamblea General aprueba numerosas resoluciones, declaraciones y programas de acción sobre la cuestión de Namibia, con el apoyo de una abrumadora mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas. No obstante, el pueblo de Namibia sigue bajo la ocupación ilegal de Sudáfrica. Por lo tanto, cabe preguntarse cuál es el propósito de realizar otro debate sobre Namibia.

La respuesta es que ningún Estado, ya sea grande o pequeño, poderoso o débil, aislado o internacionalmente aceptado, deja de ser afectado por la opinión internacional o puede ser indeferente a la voluntad de la comunidad internacional. De esta forma, las opiniones y argumentos que se esgrimen en esta Asamblea tendrán un impacto a lo largo del tiempo y, en diversos grados, sobre el comportamiento de los gobiernos a los que están dirigidas. No obstante, con el propósito de que esas opiniones sean respetadas y consideradas como la opinión ponderada de miembros responsables de la comunidad internacional, es imprescindible que ciertas normas rijan nuestras deliberaciones.

Nuestras declaraciones deben ser racionales y basarse sobre información sólida. Las evaluaciones que efectuemos deben fundamentarse sobre los hechos. Nuestras propuestas tienen que ser compatibles con los principios y propósitos de las Naciones Unidas. Nuestras opiniones deben expresarse en el idioma de la razón y de la lógica y no a través de una retórica exagerada o abusiva. Si no respetamos estas normas, quienes son objeto de nuestros llamamientos, ruegos y solicitudes, simplemente ignorarán nuestros puntos de vista. Esta Asamblea se reducirá a una sala de debates con poca influencia sobre el curso de los acontecimientos o las cuestiones que son motivo de preocupación internacional.

Teniendo todo esto en cuenta, mi delegación ha enfocado el actual debate sobre la cuestión de Namibia.

Mi delegación lamenta los constantes obstáculos que se colocan en el camino del pueblo de Namibia en sus esfuerzos por ejercer el derecho inalienable a la libre determinación y la independencia nacional, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, tal como se reconoce en las resoluciones 1514 (XV) y 2145 (XXI) de la Asamblea General y en resoluciones anteriores de la propia Asamblea relativas a Namibia. Mi delegación lamenta que a pesar de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, de 21 de junio de 1971, formulada en respuesta a la solicitud que le dirigiera el Consejo de Seguridad en su resolución 284 (1970), de 29 de julio de 1970, el pueblo de Namibia todavía no haya logrado su independencia. Consideramos que la continua ocupación de Namibia por Sudáfrica es ilegal y carente de justificativo jurídico o moral.

El Gobierno de Singapur reitera su convicción de que el pueblo de Namibia tiene el derecho a la libre determinación, la libertad y la independencia. Este es un derecho consagrado en la Carta de las Naciones Unidas del que el Gobierno de Sudáfrica no puede privar al pueblo namibiano.

Mi delegación apoya la lucha del pueblo de Namibia para liberarse del colonialismo y el racismo sudafricanos. Celebramos el papel preponderante desempeñado por la SWAPO, como auténtico representante del pueblo namibiano, en sus esfuerzos por asegurar la libertad y la independencia para su país. Reconocemos la legitimidad de la lucha del pueblo de Namibia, por todos los medios a su disposición, para poner término a la ocupación ilegal del Territorio por Sudáfrica. Instamos a la comunidad internacional a que continúe su apoyo al pueblo de Namibia y exhortamos a que se intensifiquen los esfuerzos tendientes a asegurar que Namibia cuente con un conjunto de namibianos altamente calificados y capacitados para el logro de su independencia.

Consideramos que la imposición de la política de apartheid de Sudáfrica en Namibia es moralmente repugnante y está reñida con los principios y propósitos de las Naciones Unidas. Pedimos que se ponga fin de inmediato a las prácticas racistas de las autoridades sudafricanas en Namibia.

La delegación de Singapur lamenta profundamente la continua falta de cooperación de Sudáfrica, lo cual ha impedido la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Creemos que esta resolución, junto con la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad, constituye la única base realista para un arreglo pacífico de la cuestión de Namibia. Por consiguiente, mi delegación insta a su aplicación inmediata e incondicional. Apoyamos la declaración y el programa de acción adoptados por la Conferencia de París celebrada en abril de 1983. Pedimos al Gobierno de Sudáfrica que ponga en práctica, de buena fe, el plan de las Naciones Unidas que había aceptado cinco años antes. Exhortamos a Sudáfrica a que coopere plena e inmediatamente con el Secretario General a fin de acelerar la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad para la inmediata independencia de namibia. No podemos dejar de condenar los diversos obstáculos y pretextos a los cuales ha estado recurriendo el Gobierno de Sudáfrica en los últimos cinco años para soslayar la aplicación del plan de las Naciones Unidas.

En cuanto a la posición actual del Gobierno de Sudáfrica, de que la aplicación del plan de las Naciones Unidas está vinculado con el retiro de las tropas extranjeras que se encuentran en Angola, queremos destacar simplemente que Sudáfrica no lo había fijado como condición para la aceptación del plan de las Naciones Unidas en 1978 y que el derecho del pueblo de Namibia a la libre determinación e independencia debe ser encarado según sus propios méritos, sin vinculación alguna con otras cuestiones ajenas.

Si Sudáfrica continúa obstaculizando la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad tendrá que considerarse la adopción de medidas apropiadas en virtud de la Carta.

Sr. SOGLO (Benin) (interpretación del francés): Una vez más la Asamblea General examina la cuestión de Namibia. Hace 37 años que esta cuestión viene figurando en sus programas y 17 años desde que se aprobara la resolución 2145 (XXI) mediante la cual la Asamblea General dio por concluido el mandato de Sudáfrica sobre ese Territorio.

A pesar de ciertas declaraciones hipócritas y proclamaciones de buena fe el resultado de este debate no ofrece duda alguna. Se trata de un debate sin equívocos en el cual, una vez más, la Asamblea General hará suyas por unanimidad las preocupaciones tanto del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia como del Secretario General que obran en sus informes respectivos y que se han esforzado en transmitir sentimientos de frustración y de indignación de la comunidad internacional ante la persistencia del inaceptable desafío de los racistas de Pretoria.

La Asamblea General condenará por unanimidad a Sudáfrica con motivo de su ocupación ilegal del Territorio namibiano. Proclamará solemnemente su apoyo sin reservas a la lucha que libra el pueblo namibiano bajo la conducción de la South West Africa People's Organization (SWAPO), su único y auténtico representante. También por unanimidad condenará la intensificación de la bárbara represión, de la política de bantustanización y de los esfuerzos por destruir la unidad nacional y la integridad territorial de Namibia. Por unanimidad condenará la explotación despiadada del pueblo namibiano, el pillaje desvergonzado de sus recursos, la militarización del Territorio y su utilización como base para perpetrar actos de agresión contra los Estados de la línea del frente, especialmente Angola y Zambia. Finalmente, también por unanimidad, reafirmará su adhesión y apoyo al plan de las Naciones Unidas enunciado en las resoluciones 385 (1966) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad como base universalmente aceptada para la solución del drama namibiano. Todo esto debiera conducir a que el pueblo namibiano pueda ejercer sus inalienables derechos a la independencia y a la soberanía nacional.

¿Esta hermosa unanimidad nos asegurará que los retrasados de Pretoria han de comprender finalmente que se empeñan en vano en demorar el curso ineluctable de la historia? ¿Se nos asegurará que cesarán así las maniobras, las hipocresías, los cálculos fríos de aquellos que hasta ahora han alentado y alientan a Pretoria a persistir en su incalificable desafío de la comunidad internacional? ¿Tendremos alguna garantía, después de todo eso, de que los miembros del Grupo de Contacto, que por iniciativa propia se adjudicaron el mandato de actuar para lograr una aplicación más rápida de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, finalmente se decidirán a ejercer sobre Pretoria las presiones indispensables?

Se nos ha desilusionado durante tanto tiempo que no podemos dejar de abrigar nuestras serias dudas. Hoy como ayer lamentablemente tenemos que tener en cuenta la ceguera política y la mala fe de la camarilla racista de Pretoria. Hoy como ayer debemos tener igualmente en cuenta las sórdidas artimañas de ciertos círculos imperialistas.

Si la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad suscitó muchas esperanzas no se debe tanto a la pertinencia de algunas de sus disposiciones sino, sobre todo, porque fue concebida por quienes durante tanto tiempo mantuvieron con el régimen racista relaciones por lo menos culpables y también por el hecho de que había sido negociada con todas las partes interesadas. Sudáfrica fue consultada y dio su acuerdo a todas las etapas de la negociación. La resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad parecía ser un compromiso susceptible de merecer el acuerdo de todas las partes.

Desgraciadamente, luego de transcurridos cinco años desde su adopción por el Consejo de Seguridad, lejos de respetar los compromisos que suscribiera voluntariamente, Sudáfrica se esfuerza por fortalecer su dominio sobre el Territorio, oprimiendo, explotando y saqueando al pueblo namibiano. No volveremos a mencionar una vez más la larga lista de crímenes ignominiosos del régimen sudafricano.

Este empecinamiento de Sudáfrica en pisotear las decisiones unánimes de nuestra Organización sólo puede explicarse por la complicidad o, diría, la traición de ciertas Potencias imperialistas que, en connivencia con Sudáfrica, explotan desvergonzadamente al pueblo namibiano y saquean sus riquezas a pesar del Decreto No. 1 del 27 de septiembre de 1974, promulgado por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Todo esto nos lleva a creer, en efecto, que se tiene la intención de agotar los importantes recursos naturales de Namibia antes de permitirle alcanzar su independencia. Frente a esta comprobación, tenemos el derecho de preguntarnos para qué ha servido el Grupo de Contacto integrado por cinco Potencias occidentales que en 1977 se propusieron actuar en pro de las resoluciones pertinentes de nuestra Organización a fin de hacer entrar en razón a su asociado sudafricano.

Es forzoso expresar que el Grupo de Contacto no ha podido cumplir durante seis años la misión que el mismo se arrogó. Estancado en sus contradicciones y dividido, el Grupo de Contacto se constituyó en un freno para el proceso de independencia. No es sorprendente, entonces, que la SWAPO llegara a la conclusión de que

"... las cinco Potencias occidentales ya no son garantía honesta de la aplicación de la resolución 435 (1978), por lo que hay que persuadir a estas Potencias de que renuncien a su tentativa de utilizar y abusar del proceso de negociación relativo a Namibia en beneficio de sus propios fines egoístas."

Si bien compartimos ese punto de vista, quisiéramos rendir homenaje, dentro del Grupo, a quienes, como Francia, se han desvinculado públicamente de tales maniobras.

Una de esas maniobras consiste en vincular la retirada de las tropas cubanas de Angola a la independencia de Namibia. Ello no solamente constituye una injerencia en los asuntos internos de dos Estados soberanos - Angola y Cuba - sino que sobre todo tiende a facilitar y garantizar impunidad por los crímenes a que se entrega cotidianamente la soldadesca sudafricana contra Angola y los Estados de la región.

El Secretario General de la Naciones Unidas, en el informe que figura en el documento S/15943, del 29 de agosto de 1983, observa que la cuestión de la retirada de las tropas cubanas de Angola, presentada como requisito previo, constituye hoy el único obstáculo a la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Toda la comunidad internacional ha expresado reiteradamente su rechazo, por lo cual quienes fomentan esta vinculación debieran decidirse a retirarla.

Ante la terquedad y arrogancia de Sudáfrica, nuestra Organización no tiene otro camino que poner en práctica las medidas previstas en el Capítulo VII de la Carta, es decir, la imposición de sanciones generales y obligatorias contra Sudáfrica a fin de impedir toda colaboración militar y nuclear con ese país, imponer un embargo eficaz del petróleo, suspender todas las relaciones económicas y comerciales, poniendo fin a todas las compras de oro y de otros minerales y negándose a transferirle tecnología.

Sólo ese aislamiento de Sudáfrica - cuya economía, en gran medida tributaria de los países occidentales, se resentiría gravemente por los efectos de sanciones generales - sería capaz de hacerla entrar en razones.

Ante la intransigencia de Sudáfrica y la incapacidad de nuestra Organización, en particular del Consejo de Seguridad, no queda otro camino para el valiente pueblo de Namibia, bajo la conducción de la SWAPO, que el de las armas. Es un camino difícil, por cierto, pero siempre ha llevado a la victoria final a los pueblos que luchan por una causa justa.

El debate actual nos brinda una vez más la oportunidad de señalar a Sudáfrica la determinación de la comunidad internacional de oponerse por todos los medios a su política abominable y de recordar a los Estados miembros del Grupo de Contacto la letra y el espíritu del Plan para la solución de la cuestión de Namibia que figura en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, en cuya elaboración han tenido participación preponderante.

Asimismo, mi delegación, al reafirmar aquí su posición de apoyo total a la justa lucha del pueblo namibiano, quisiera felicitar al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia que, bajo la dirección de su Presidente, Embajador Paul Lusaka de Zambia, no ha escatimado esfuerzo alguno para dar cumplimiento a sus responsabilidades como autoridad administradora legal de Namibia hasta su independencia.

Quisiéramos también expresar al Secretario General, Sr. Javier Pérez de Cuéllar, nuestra satisfacción y reconocimiento por su total dedicación a la causa de Namibia. Las precisas y pertinentes conclusiones a las que uno y otro han llegado, de ser aceptadas por todos y puestas diligentemente en práctica, debieran permitir por fin que el pueblo namibiano viva libre en la tierra recuperada de sus antepasados.

Por su parte, la República Popular de Benin, su pueblo, su partido de vanguardia, el Partido de la Revolución Popular de Benin y su Gobierno seguirán brindando al pueblo namibiano y a su único representante auténtico, la SWAPO, su apoyo militante e indefectible hasta la victoria final.

¡Listos para la revolución, la lucha continúa!

Sr. BIGOME (Uganda) (interpretación del inglés): Ante todo, Sr. Presidente, permítame que en nombre de mi delegación agradezca al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, autoridad administradora legal de ese Territorio, por el informe que nos ha presentado y que abarca una amplia gama de actividades del Consejo y su evaluación de los acontecimientos acaecidos en Namibia y en torno a la cuestión de Namibia. Vaya nuestro especial agradecimiento a los miembros del Consejo y en particular al Embajador Lusaka, su Presidente, por la actitud vigilante y el impulso que han dado a la justa causa del pueblo namibiano. También deseo felicitar al Sr. Mohamed Sahnoun, Representante Permanente de Argelia, por haber presentado el informe del Consejo al iniciarse la consideración de este tema.

También rendimos tributo al Comisionado para Namibia y el Representante Especial del Secretario General para Namibia por su valiosa labor en pro de la independencia de Namibia.

Deseo, asimismo, encomiar al Comité de Descolonización, y en particular a su Presidente, el Sr. Abdul Koroma, Representante Permanente de Sierra Leona, por el informe que figura en el documento A/38/23, Parte V y sus constantes esfuerzos para poner fin al colonialismo en Namibia.

La Asamblea General se encuentra considerando una vez más la perenne cuestión de Namibia, un asunto respecto del cual esta Organización en los últimos 17 años ha sido objeto de un abierto desafío, en lo que a sus decisiones se refiere, por parte del régimen racista de Sudáfrica.

Al continuar nuestro examen de este tema nos hallamos hondamente preocupados por el sufrimiento del pueblo namibiano que sigue bajo el yugo explotador y opresivo del régimen racista y colonial de Sudáfrica. Y ello es así, sobre todo, porque mientras el régimen racista de Sudáfrica sigue obstaculizando la aplicación del Plan de las Naciones Unidas, comete atrocidades cada vez mayores en ese Territorio con el exclusivo propósito de sofocar las legítimas aspiraciones del pueblo namibiano a la independencia.

La situación imperante en Namibia a raíz de su ocupación ilegal por el régimen racista sudafricano sigue siendo grave. En el documento de trabajo de la Secretaría que figura bajo la signatura A/AC.109/748 se expresa lo siguiente:

> "Sudáfrica ha sancionado muchas leyes represivas destinadas a intimidar y aterrorizar a los namibianos negros. Dichas leyes confieren a la policía colonial y a las fuerzas de ocupación de Sudáfrica un poder absoluto para prohibir las organizaciones y las publicaciones que se oponen a la ocupación ilegal de Namibia por Pretoria y para detener o deportar a los namibianos sin someterlos a juicio. También disponen la detención preventiva, la prohibición de celebrar reuniones, la imposición de la ley marcial y la creación de "distritos de seguridad" para sofocar la lucha política del pueblo namibiano." (A/AC.109/748, párr. 9)

Acogiéndose a esta legislación, las fuerzas de ocupación sudafricanas siguen cometiendo actos terroristas, de opresión, encarcelamiento, tortura e intimidación contra el pueblo namibiano.

En su intento desesperado por evitar una solución internacionalmente reconocida, Sudáfrica sigue urdiendo planes fraudulentos para perpetuar su control en Namibia. Otro intento es la última estratagema de crear el llamado Consejo de Estado, que no ha logrado constituirse en el Territorio.

El derrumbamiento en enero de este año de la administración títere que Pretoria impuso al pueblo namibiano en 1978 y la reanudación de la administración directa de Namibia por parte del régimen racista de Sudáfrica, ilustran que ninguna disposición fraudulenta que no tenga en cuenta el Plan de las Naciones Unidas, puede dar solución justa y duradera al problema de Namibia.

La otra cuestión que mucho nos preocupa con respecto al territorio de Namibia es la militarización del Territorio por parte del régimen racista sudafricano. En su afán de perpetuar su control ilegal de Namibia, el régimen de Pretoria ha llevado a Namibia grandes cantidades de tropas armadas hasta los dientes y ha reclutado mercenarios en los países occidentales para que sirvan en las fuerzas de defensa sudafricanas emplazadas en el Territorio, con lo que se pretende transformar al país en un Estado bastión. La intensificación de los preparativos militares ha alcanzado tal punto que hoy hay un soldado racista por cada doce namibianos.

Estas fuerzas están sometiendo a las masas namibianas a sufrimientos indecibles bajo la forma de asesinatos a sangre fría, secuestros, torturas, detenciones, matanzas de aldeanos inocentes, eliminación por la fuerza de comunidades por motivos políticos o militares, destrucción de propiedades y otros actos de intimidación y manipulación. Así, una gran parte del Territorio ha sido transformado en foco permanente de guerra, sirviendo como zona de separación entre Namibia y los Estados de la línea del frente.

El otro aspecto peligroso de la militarización de Namibia es la campaña sistemática de desestabilización de los Estados independientes vecinos. Utilizando el territorio internacional de Namibia como plataforma de lanzamiento, Sudáfrica sigue cometiendo actos flagrantes de agresión contra los Estados de la línea del frente y, en particular, contra Angola. Con ello ha causado enormes daños,

destrucciones y pérdidas de vidas y propiedades. Mujeres, niños y otros civiles inocentes han sido sus constantes víctimas. Hoy, las fuerzas racistas todavía ocupan la parte meridional del Territorio de Angola.

Es lamentable observar que las empresas transnacionales de algunos países occidentales siguen apoyando en gran medida al estamento militar sudafricano en Namibia. Estas empresas, en colaboración con los racistas sudafricanos, no sólo han continuado saqueando los recursos naturales de Namibia en total desacato del Decreto No. 1 que protege los recursos naturales del Territorio y de las resoluciones y decisiones de esta Organización, sino que también han suministrado al régimen racista equipos de doble finalidad y un gran apoyo financiero. Como se dice en el informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, documento A/37/24 (Parte I), estas empresas

> "Compran bonos de defensa de Sudáfrica, prestan servicios a la parte de la economía relacionada con la producción de equipo militar, financian la adquisición de armas a Sudáfrica, ofrecen préstamos que permiten aumentar los gastos militares de ese país, proporcionan instalaciones para el personal militar de Sudáfrica ..." (A/38/24 (Parte I), párr. 447)

La colaboración de estos países con el régimen racista continúa fortaleciendo la capacidad militar de Sudáfrica y la consolidación de la ocupación militar ilegal de Namibia.

Las consecuencias políticas militares de estos hechos son graves y constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, hoy más que nunca es imperioso que esta Organización tome medidas unidas y firmes contra el régimen racistas de Sudáfrica encaminadas a poner fin a su ocupación ilegal de Namibia.

La comunidad internacional ha continuado movilizando el apoyo para poner fin a la ocupación ilegal de ese Territorio por el régimen racista. La aprobación de la Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Internacional en Apoyo a la Lucha del Pueblo namibiano por la Independencia, celebrada en el mes de abril de este año en París, realzó nuestra determinación de apoyar el ejercicio del derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia.

Es lamentable que a raíz de la amistad de que goza Sudáfrica con ciertos países occidentales, el régimen racista de ese país continúe mofándose de las decisiones de esta Organización.

El Secretario General en su informe del mes de agosto, como consecuencia de la resolución 532 (1983), puso de manifiesto que virtualmente todas las cuestiones contempladas en el Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia habían sido resueltas. La posición de Sudáfrica con respecto a la cuestión de la retirada de las tropas cubanas de Angola como condición para la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad sigue imposibilitando la aplicación del Plan de las Naciones Unidas.

La insistencia continuada del régimen racista de Sudáfrica en una cuestión que ha sido rechazada por la comunidad internacional y que no tiene nada que ver con el problema de la descolonización de Namibia, demuestra el verdadero carácter de la mala fe de ese régimen, que quiere minar todos los esfuerzos pacíficos para alcanzar una solución justa y duradera del problema de Namibia.

En Uganda, hemos seguido rechazando todo intento por ubicar el problema namibiano de descolonización dentro del molde de las rivalidades Este-Oeste y de consideraciones estratégicas. Seguimos rechazando cualquier idea de que la solución del problema de Namibia depende de la retirada de las tropas cubanas de Angola. Mantenemos que la resolución 435 (1978) sigue siendo la única base para una solución pacífica del problema de Namibia.

A este respecto, celebramos la aprobación de la resolución 539 (1983) de octubre del año en curso por el Consejo de Seguridad, en la cual éste, órgano responsable de la aplicación del Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia rechazaba, entre otras cosas, la insistencia de Sudáfrica de vincular la independencia en Namibia con una irrelevante y extraña cuestión incompatible con la resolución 435 (1978). El Consejo instó también a Sudáfrica a cooperar con el Secretario General y a comunicarle su decisión sobre el sistema electoral con el fin de facilitar la inmediata e incondicional aplicación del Plan de las Naciones Unidas preconizado en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Mi delegación, de conformidad con las resoluciones señaladas, sigue dispuesta a apoyar la imposición de sanciones globales y obligatorias contra el régimen racista, tal como se estipula en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, si éste persistiese en oponerse a la independencia de Namibia.

Para terminar, deseo encomiar a los Estados de la línea del frente por el apoyo indoblegable que siguen prestando a la lucha de liberación en el Africa meridional y, en particular, al pueblo namibiano, pese a las grandes dificultades que tiene. Aprovecho esta oportunidad para reafirmar la solidaridad del Gobierno y del pueblo de Uganda con el pueblo de Namibia en la justa lucha que libra por la independencia, dirigido atinadamente por la South West Africa People's Organization (SWAPO), su único y auténtico representante.

Sr. KOR BUN HENG (Kampuchea Democrática) (interpretación del francés): En nombre de mi delegación, quiero expresar ante todo nuestras sinceras felicitaciones y agradecimiento al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, sobre todo a su Presidente, Su Excelencia el Embajador Paul Lusaka de Zambia, por su gestión constante en favor de la independencia de Namibia y en el cumplimiento de su mandato.

Henos aquí tratando de nuevo la cuestión de Namibia, objeto de numerosas resoluciones y decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Examinamos esta cuestión hoy nuevamente, con un sentimiento de decepción, frustración e indignación. En efecto, 17 años después que la Asamblea General pusiera fin al mandato de Sudáfrica en Namibia, y 5 años después de la aprobación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que contenía el Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, cabe comprobar que Namibia sigue aún bajo la ocupación ilegal de Sudáfrica. Las autoridades de Pretoria buscaron pretexto tras pretexto para oponer un obstáculo tras otro, siempre con el proposito de prolongar su ocupación de Namibia.

Para aplastar la resistencia del pueblo namibiano, las autoridades sudafricanas mantienen en Namibia una fuerza armada calculada en 100.000 hombres. A esto se agregan nuevos reclutamientos de mercenarios para servir en la pretendida fuerza de defensa sudafricana. Además, las autoridades de ocupación, desde 1981, han instaurado el servicio militar obligatorio para la población negra namibiana, lo que ha hecho que varios centenares de jóvenes namibianos hayan tenido que huir del país refugiándose en Estados vecinos para escapar a ese reclutamiento obligado.

La continua ocupación ilegal de Namibia significa que las autoridades de Pretoria siguen expoliando sus recursos naturales. Esta ocupación ilegal continua significa, sobre todo, que ese pueblo sigue sufriendo la suerte trágica del pueblo negro sudafricano, por la política inhumana de apartheid del régimen de Pretoria. Los patriotas namibianos siguen siendo víctimas de intimidación, arrestos, prisión y otras formas brutales de coacción.

Ante esta posición intransigente de Sudáfrica, que se niega a acatar el plan de las Naciones Unidas y ante esta represión del pueblo namibiano, nos felicitamos de que ese pueblo y la comunidad mundial hayan redoblado respectivamente su lucha y esfuerzos para liberar a Namibia.

El pueblo de Namibia, como cualquier otro pueblo bajo dominio colonial o bajo ocupación extranjera, no tiene otro camino que intensificar su justa lucha en todas las formas, bajo la dirección de la SWAPO, su único y auténtico representante, para lograr la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la Namibia unida. Es alentador ver que esa lucha legítima del pueblo namibiano ha conocido un progreso notable en el año transcurrido. Vemos con orgullo que la SWAPO, como dijo de nuevo el Sr. Peter Mueshihange, Secretario de Relaciones Exteriores de la SWAPO, en su intervención ante esta Asamblea del 28 de noviembre pasado, está dispuesta a cooperar en las negociaciones en pro de la aplicación del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia.

Aprovecho esta ocasión para reiterar el apoyo firme y la solidaridad fraterna del pueblo de Kampuchea y de su Gobierno a esta justa lucha del pueblo de Namibia.

Desde que venimos considerando esta cuestión de Namibia, a partir del trigésimo séptimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, la comunidad internacional, en tres ocasiones, se pronunció sin equívocos sobre esta cuestión.

La Conferencia Internacional en Apoyo a la Lucha del Pueblo Namibiano por la Independencia, se realizó en la UNESCO, en París, en abril pasado y aprobó una declaración y un programa de acción relativos a Namibia.

Por su parte, el Consejo de Seguridad se reunió el 31 de mayo pasado y aprobó por unanimidad la resolución 532 (1983) y se volvió a reunir en octubre pasado aprobando la resolución 539 (1983).

En esas tres ocasiones, la comunidad internacional nuevamente: primero, condenó la ocupación ilegal persistente de Namibia por Sudáfrica, en flagrante violación de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad de

las Naciones Unidas; segundo, condenó a Sudáfrica por los obstáculos que opone a la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad; y tercero, reafirmó que según el párrafo 5 de la parte dispositiva de la resolución 539 (1983) del Consejo de Seguridad,

"la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que contiene el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, constituye la única base para la solución pacífica del problema namibiano;"

(resolución 539, (1983) párr. 5, pág. 2)*

Nuestra Asamblea General, al término de este debate deberá dar una señal clara y firme a Sudáfrica de que su ocupación ilegal no se puede prolongar impunemente. Las Naciones Unidas, y sobre todo el Consejo de Seguridad, tienen que hacer todo lo que esté en su poder para poner en marcha el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, sin modificaciones ni reservas a fin de que el pueblo namibiano, que tanto ha sufrido, pueda concretar sus nobles y legítimas aspiraciones de ver a su país libre, independiente y soberano en toda su integridad territorial, con inclusión de Walvis Bay y las islas costeras.

Que se me permita, al terminar, rendir un homenaje, en nombre de mi delegación, al Secretario General de nuestra Organización, Su Excelencia el Sr. Javier Pérez de Cuéllar quien por su compromiso firme en pro de la causa de la independencia de Namibia ha mantenido esta cuestión en el corazón mismo de sus actividades, haciendo tantas gestiones a fin de cumplir el mandato que le confiara el Consejo de Seguridad para aplicar la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

---

* El Sr. Malinga (Swazilandia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Sr. HEPBURN (Bahamas) (interpretación del inglés): Hay un axioma que expresa que quienes olvidan las lecciones de la historia están condenados a repetirlas. ¿Cuál será entonces nuestro destino si continuamos ignorando las lecciones de ayer?, y ayer, para nuestra Organización, son las matanzas de Sabra y Shatila, Granada y Chipre, para nombrar unas pocas.

¿Cuáles son los hechos en la marea inexorable de acontecimientos que caracteriza ahora la cuestión de Namibia? A pesar de que en 1966 esta Asamblea, por su resolución 2145 (XXI), colocó a Namibia bajo la responsabilidad directa de las Naciones Unidas como la mejor forma de que lograra su independencia, de la aprobación por el Consejo de Seguridad, de las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) y la reafirmación constante, desde entonces, de estas resoluciones ¿cuán cerca de la independencia, en 1983, podemos decir, honestamente, que está Namibia?

Además, aún más acusador sobre la forma en que esta Organización ha tratado el problema de Namibia, es el hecho de que desde 1967, en que se aprobara la resolución 2248 (S-V) de nuestra Asamblea - que estableció el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia con el objeto, entre otras cosas, de lograr la retirada del régimen ilegal sudafricano, haciéndose cargo de su administración - Sudáfrica, al seguir ocupando ilegalmente a Namibia, no sólo ha consolidado su control sobre el Territorio en los aspectos político, civil, económico, social y militar, sino que lo ha intensificado; de manera que ahora no solamente se ataca a los namibianos como residentes en su propio país sino también como refugiados en los Estados amigos vecinos de la línea del frente. Además, como Sudáfrica sigue aumentando su capacidad en la esfera nuclear, mantiene como rehén no solamente al pueblo namibiano sino a todo el continente africano y, si quisiéramos ponernos en el peor de los casos, aún a cada uno de los que estamos aquí sentados hoy.

Mi delegación no se propone ponerse en el lugar de un profeta del juicio final simplemente para lograr efecto, porque si así fuera podría agregar otra dimensión a lo que ya he dicho, detallando las atrocidades contra los derechos humanos - que se resumen en algunos de los informes que se nos han presentado - que el régimen sudafricano perpetra, en este mismo momento en que estamos reunidos aquí, contra el pueblo de Namibia. No obstante - aunque tal vez no sea lo mejor para aliviar el sufrimiento del pueblo namibiano - no lo haré, porque la intención de mi intervención es provocarnos a todos, y en particular a los principales protagonistas de esta lamentable situación, para que hagamos un balance franco y una evaluación fría de las medidas que podemos tomar a fin de sacar beneficios, sea inmediatamente o a largo plazo.

El resumen de mi delegación sobre los hechos primarios de la cuestión de Namibia, indispensable para hacer un balance objetivo y global de la solución justa y duradera de esta cuestión, no sería completo si no observara que tal vez el único acontecimiento verdaderamente positivo dentro del fracaso que hasta la fecha han tenido las Naciones Unidas para aplicar sus resoluciones sobre la independencia de Namibia, es el hecho de que, por lo menos, el tiempo ha revelado sin equívocos las verdaderas intenciones y las posibilidades de todos los protagonistas con respecto a este objetivo.

¿Qué hacer ante el hecho de que la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General y las resoluciones 385 (1976), 485 (1978) y 532 (1983) del Consejo de Seguridad sigan sin aplicarse? ¿Es que la independencia inmediata de Namibia no va en verdad en el mejor interés de todos nosotros?

Se nos han presentado en los documentos A/38/24 (Parte II) de fecha 10 de noviembre de 1983 y A/38/23 (Parte V) de fecha 28 de octubre de 1983, las recomendaciones del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y del Comité especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Dichas recomendaciones, por más loables que sean al tratar todos los aspectos multifacéticos del problema que plantea la cuestión namibiana son, no obstante, demasiado largas y no introducen cambios cualitativos lo cual, a la luz de la experiencia, no es de buen augurio para lograr soluciones inmediatas y definitivas, entre las cuales la de mayor importancia sería la independencia de Namibia antes del trigésimo noveno período de sesiones. También debe observarse que la cuestión de Namibia, como el desarme, ilustra los límites de la toma de conciencia por parte del público cuando los que toman las decisiones, particularmente en su calidad de protagonistas, dan prioridad a los intereses nacionales sobre las obligaciones internacionales. De modo que, evidentemente, sigue pendiente la cuestión: ¿qué hacer en esta situación en la cual las resoluciones de la Asamblea y del Consejo de Seguridad siguen sin aplicarse?

A juicio de la delegación de las Bahamas, todos los que formamos esta Asamblea, y en particular los principales protagonistas, ante la constante intransigencia del Gobierno sudafricano - que es una de las causas fundamentales de que las resoluciones de la Asamblea y del Consejo no se hayan aplicado - deberíamos realizar un análisis serio de costos y beneficios de nuestra contribución individual y colectiva a la intransigencia sudafricana.

A juicio de mi delegación este análisis no debe olvidar la evaluación, por lo menos de, primero, el costo financiero que significa que nuestra Organización siga administrando la intransigencia de Sudáfrica sobre todo cuando - para colmo de ironía - no contribuye ni siquiera con un krugerrand para costearla. En este contexto no debemos olvidar el costo financiero de esta tarea "sisifeana" de ayuda económica y de otro tipo a los Estados de la línea del frente, sólo para que de tanto en tanto el arsenal militar sudafricano lo destruya. Segundo, el costo social que se impone a los seres humanos de Namibia y a los Estados de la línea del frente: ¿la continua solidaridad oral ante tales sufrimientos y dislocaciones es digna de nuestra Organización? Tercero, los costos políticos: ¿podemos permitirnos, regional e internacionalmente, seguir ignorando el hecho de que la unidad hace la fuerza? Cuarto y último, los costos internacionales: esos son los mayores costos potenciales desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo, dado que tenemos la posibilidad de intensificar o aumentar los costos financieros y llevar el costo social a los territorios de nuestros países. Me refiero en particular al costo internacional de un conflicto armado, que alimenta la inestabilidad internacional especialmente cuando existe la enorme posibilidad de que se utilicen armas nucleares.

A modo de ilustración adicional vuelvo a la observación que hiciera al comienzo de mi exposición: la historia demuestra inequívocamente que los intereses estratégicos y de lucro que se pretente obtener dentro de una conciencia social adormilada e indiferente proporcionan su propio antídoto, que no es agradable cuando una percepción retrospectiva y una conciencia social conmovida se ven obligadas a aceptar que todo se podía evitar.

La política exterior que, en esencia, se basa en el pragmatismo, para ser lúcida debe tener en cuenta los intereses no solamente a largo plazo sino también a corto y mediano plazo. En este contexto vale la pena observar que, independientemente de las aspiraciones o visiones globales que se pueda tener con respecto a la sociedad internacional, la dinámica de la interdependencia en última instancia anula estos intereses nacionales que la ignoran.

Quiero dejar a esta Asamblea el siguiente hecho: las actitudes de Sudáfrica no solamente infligen terror y sufrimiento a Namibia y otros Estados del Africa meridional sino que constituyen también un abierto desafío a las propias Naciones Unidas. ¿Vamos a seguir permitiendo que Sudáfrica se mofe de nuestra Organización en la que hemos depositado nuestras esperanzas de futura estabilidad para nuestros pueblos?

Sr. LOHIA (Papua Nueva Guinea) (interpretación del inglés): Una vez más la Asamblea General es llamada a deliberar sobre la independencia de Namibia, un tema de larga data. Es un hecho muy conocido que el régimen sudafricano del apartheid se ha rehusado una y otra vez, impunemente a acatar las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas que exigen el fin incondicional de su ocupación ilegal de Namibia y apoyan el derecho a la independencia y libre determinación del oprimido pueblo namibiano.

Mi delegación ha seguido muy de cerca los acontecimientos ocurridos en los últimos años y advierte con profunda decepción que no se han dado pasos positivos en relación al tema desde la última vez que el mismo fue tratado por esta Asamblea. Como todos sabemos, esto se debe a la persistente arrogancia del régimen racista de Pretoria y su desprecio por la Carta de las Naciones Unidas y los principios fundamentales de los derechos humanos.

Se ha dicho tajantemente a la comunidad internacional que la independencia de Namibia no es posible debido al problema de la llamada vinculación. Nuestro país señala que se trata simplemente de una nueva táctica dilatoria que utiliza el régimen ilegal y quienes lo apoyan, con el objeto de prolongar la dependencia de Namibia. Pedimos, por tanto, que la comunidad internacional insista en lograr la independencia de Namibia a breve plazo, de acuerdo con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, y que se logre la realización auténtica del sueño del pueblo namibiano.

El concepto de vinculación nunca estuvo en juego cuando comenzó la primera instancia de conversaciones entre el Grupo de Contacto de los aliados occidentales y Sudáfrica. Surgió hace muy poco tiempo, cuando uno de los principales miembros del Grupo decidió de pronto que la cuestión de la independencia de Namibia debía vincularse al retiro de las fuerzas extranjeras de Angola. No obstante, el Gobierno de Papua Nueva Guinea toma nota y apoya plenamente la resolución 539 (1983) del Consejo de Seguridad del 28 de octubre último, que rechazó toda cuestión ajena al caso, tal como la vinculación de las tropas cubanas con la independencia de Namibia.

El régimen sudafricano del apartheid continúa explotando tanto al pueblo como los recursos minerales del territorio namibiano con el visto bueno y la cooperación de algunos Miembros de esta Asamblea. El fortalecimiento del aparato militar de Sudáfrica y sus operaciones en Namibia constituyen una grave amenaza para el oprimido pueblo namibiano y sus aspiraciones independentistas, y también para los Estados vecinos del Africa meridional.

Mi delegación reitera su llamado a la comunidad internacional - y en especial a las Potencias occidentales - para que interrumpa desde este momento todo vínculo político, social, económico, militar o de cualquier otro tipo con el régimen ilegal de Pretoria, como demostración auténtica y práctica de apoyo a la lucha del pueblo namibiano dirigido por la South West Africa People's Organization (SWAPO), y también a las Naciones Unidas y a los dirigentes de esta Organización.

Quiero aprovechar esta oportunidad para expresar, en nombre del Gobierno de Papua Nueva Guinea, nuestro sincero agradecimiento y aprecio al Secretario General Sr. Pérez de Cuéllar por sus informes y esfuerzos sin tregua para lograr la resolución definitiva de la cuestión namibiana. Mi Gobierno también elogia el informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y apoya sus recomendaciones, contenidas en el documento A/38/24 (Parte II).

En conclusión, Papua Nueva Guinea reitera su firme convencimiento de que la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad constituye el mejor fundamento para lograr una solución pacífica de la cuestión de Namibia. La Organización mundial no puede tolerar más tácticas dilatorias del régimen de apartheid de Pretoria. La comunidad internacional y el pueblo namibiano han esperado demasiado tiempo la libertad que es derecho de éste. Nuestro país reitera su apoyo a la lucha del pueblo namibiano bajo la auténtica conducción de la SWAPO.

Sr. MOHAMMAD (Iraq) (interpretación del árabe): Han pasado muchos años y la Asamblea General sigue considerando la cuestión de Namibia en sus períodos de sesiones ordinarios o extraordinarios. A pesar del amplio interés internacional que suscita esta cuestión - en verdad, una de la más delicadas que enfrenta nuestra Organización - el régimen de apartheid de Pretoria sigue desafiando a la comunidad internacional y obstaculizando, con todos los medios a su alcance, el logro de la independencia de Namibia. El historial del régimen racista habla por sí mismo. En forma unánime, los países del mundo coinciden en responsabilizar directamente a ese

régimen por el prolongado sufrimiento del pueblo namibiano y la privación de su justo e inalienable derecho a la libre determinación y libertad política. La terquedad, la intransigencia y el desprecio por la voluntad de la comunidad internacional son características de la actitud del régimen racista de Sudáfrica.

Nadie puede negar hoy que las autoridades sudafricanas intensificaron su intransigencia y agresión. El historial del régimen está repleto de promesas incumplidas. Los racistas de Pretoria quieren imponernos temas ajenos para evitar el cumplimiento de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad referida a la independencia de Namibia.

Sobre la base del pedido contenido en la resolución 532 (1983) del Consejo de Seguridad, el Secretario General visitó Sudáfrica. Antes de realizar el viaje, el régimen de Pretoria le aseguró que aceptaba las resoluciones 435 (1978) y 532 (1983) como base de nuevas conversaciones y que estaba dispuesto - sin compromenter su posición con respecto a otros temas regionales - a discutir lo dos últimos puntos pendientes relativos al sistema electoral y las pocas cuestiones pendientes en relación con la integración del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT).

En su informe - documento S/15943 - el Secretario General ha explicado que durante sus consultas se pudo llegar a un acuerdo con el Gobierno sudafricano sobre las dos cuestiones mencionadas. Empero, el régimen de Pretoria ha vuelto a sus tácticas engañosas y dilatorias, dejando en claro el mes pasado en el Consejo de Seguridad que con respecto a la solución de los problemas pendientes relacionados con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, es imposible avanzar más hacia la ejecución del Plan para la independencia de Namibia sobre la base de dicha resolución sin la previa retirada de las tropas cubanas de Angola. Nos resulta peregrino que tras haber dicho que la intención de su Gobierno era cooperar con las Naciones Unidas en la puesta en práctica de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, Sudáfrica venga ahora a imponer una cuestión ajena.

El régimen racista de Sudáfrica sigue tratando de conseguir nuevas concesiones, acusa de parcialidad a las Naciones Unidas y mantiene su exigencia de incluir a los denominados partidos internos. Siempre que se llega a un acuerdo sobre todas estas cosas, Sudáfrica reclama más concesiones. Es del todo consciente de que lo que pide ahora está completamente fuera del alcance de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

La constante obstrucción del régimen racista a todo lo que se hace para obtener pacíficamente la independencia de Namibia y la violación impune por dicho régimen de las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, ha asestado un grave golpe a las Naciones Unidas. Aquí tenemos que hacer mención a que las tácticas reiteradas de algunos de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad - que obstruyen los empeños del Consejo impidiéndole tomar una postura resuelta contra el régimen racista de Sudáfrica -, impulsan a ese régimen y lo alientan en su actitud recalcitrante y en su negativa a cooperar con las Naciones Unidas en cuanto a Namibia se refiere. Algunos países que integran el Grupo de Contacto han defendido las tácticas dilatorias de Sudáfrica y han cuestionado la imposición de sanciones al régimen de Pretoria con el pretexto de que es posible superar las objeciones de Sudáfrica en el transcurso de las negociaciones.

Las Naciones Unidas tienen una obligación moral y política de apoyar al pueblo de Namibia a hacer realidad su genuina y efectiva independencia. Por lo tanto, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia debe merecer un apoyo constante. Es la única autoridad legítima para administrar el territorio hasta que Namibia pueda

llegar a la independencia. Debe redoblarse el apoyo a la South West Africa People's Organization (SWAPO), el único representante del pueblo de Namibia, para permitirle contar con un respaldo permanente a fin de intensificar su lucha legítima contra el régimen racista de Pretoria hasta que sean realidad las aspiraciones del pueblo namibiano a la libertad, la soberanía y la independencia.

La comunidad internacional desea que se establezca un Estado namibiano independiente y unificado, sin ninguna renuncia a sus derechos soberanos sobre Walvis Bay y las islas cercanas a la costa. Todo intento de Sudáfrica de escindir dichas islas del Territorio e impedir el ejercicio de su soberanía sobre esas zonas es ilegítimo, inaceptable, nulo y carente de valor.

Las actividades de las empresas transnacionales y los intereses económicos extranjeros en Namibia destinadas a saquear la riqueza del Territorio y a obstruir su independencia infringen las disposiciones del Decreto No. 1 del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia relativo a la protección de los recursos naturales del Territorio, que es totalmente explícito a este respecto. Los monopolios extranjeros prosiguen explotando el uranio, los diamantes y otros minerales que allí se extraen. Esto constituye un pillaje y una brutal explotación de las riquezas del pueblo namibiano. Los intereses egoístas y estratégicos mueven a las empresas occidentales en Namibia a obstruir un arreglo de la cuestión namibiana.

El régimen de Pretoria continúa aumentando su capacidad militar, acumulando armamentos en masa y estableciendo industrias militares y bases extranjeras con la finalidad de consolidar su dominio de Namibia y utilizando el territorio de este país como un trampolín para la agresión contra los Estados soberanos de la línea del frente, en particular Angola. El régimen racista sigue librando una guerra no declarada contra el pueblo de Namibia y los Estados africanos vecinos, echando mano para eso a todo tipo de armas y de agresión. La corriente de armamentos al régimen sudafricano no se limita exclusivamente a las fuentes occidentales, ya que Israel desempeña un papel cardinal en apoyo de la acumulación de armamentos y equipo militar de Pretoria. Israel coopera estrechamente con la entidad racista de Sudáfrica. Esta cooperación hunde su raices en filosofías y prácticas semejantes que tienen su fundamento en el racismo y la agresión. A casi 2.000 millones de dólares alcanzará el valor del equipo militar y los armamentos exportados por las

autoridades sionistas a Sudáfrica durante el período comprendido entre 1982 y 1985. Entre ellos figuran navíos de guerra, cohetes, aviones de combate Gabriel y lanchas patrulleras Dabur. La ayuda israelí ha permitido asimismo al régimen de Pretoria formar un enorme aparato militar represivo y alcanzar la capacidad de producir armas nucleares. Está fuera de toda duda que los intentos de Sudáfrica de desarrollar su tecnología y sus instalaciones nucleares a fin de tener la capacidad de producir armas nucleares constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Esa amenaza tiene su punto de partida en la cooperación entre el régimen racista e Israel y una serie de países occidentales a muchos niveles. El apoyo que recibe el programa nuclear de Sudáfrica estimula al régimen de Pretoria a seguir resistiendo tercamente a la comunidad internacional y bloquea los empeños de las Naciones Unidas de acabar con la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica.

Los racistas del régimen sudafricano, cuyo poderío militar tiene ahora la supremacía, seguirán realizando aventuras militares y represiones brutales dentro de Namibia. Además, intensificarán sus actos agresivos contra los Estados de la línea del frente. Seguirán aplicando las denominadas reformas constitucionales internas, que no son otra cosa que un intento de sembrar las semillas de la discordia entre los ciudadanos de Namibia, perpetuar el apartheid y excluir de la vida pública del país a la vasta mayoría de la población de Namibia.

La Conferencia Internacional en Apoyo a la Lucha del Pueblo Namibiano por la Independencia y dos documentos, la Declaración de París y el Programa de Acción, aprobados por la Conferencia, constituyen a nuestro juicio un paso adelante en la lucha del pueblo namibiano para obtener su independencia. La Declaración ha reafirmado la ilegitimidad de la ocupación del Territorio por Sudáfrica y considera a la ocupación como un acto de agresión contra el pueblo de Namibia, tomando como base la definición de agresión que aparece en la resolución 3314 (XXIX) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1974.

Además, reafirma el derecho del pueblo namibiano a valerse de todos los medios a su disposición, incluso la lucha, para repeler esta agresión y concretar sus aspiraciones nacionales de libre determinación, libertad, independencia y unidad.

La comunidad internacional, en la Conferencia de París, ha condenado una vez más al régimen de Pretoria, en los términos más solemnes, por su ocupación ilegal de Namibia y su burla de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que piden la retirada de Sudáfrica del Territorio namibiano y la independencia de Namibia.

La delegación iraquí apoya plenamente el Programa de Acción que recomendó esa Conferencia. Como es bien sabido, exhorta al Consejo de Seguridad a imponer sanciones económicas al régimen racista, en virtud del Capítulo VII de la Carta, porque la política de dicho régimen constituye una amenaza directa a la paz y la estabilidad del continente africano y debido a sus numerosos actos de represión y opresión contra el pueblo namibiano y para impedirle el logro de sus aspiraciones nacionales.

La Conferencia pidió al Consejo de Seguridad que ejerza su autoridad con respecto a la aplicación de sus resoluciones 385 (1976) y 435 (1978), destinadas a lograr la independencia de Namibia e impedir cualquier intento de frustrar la aplicación de esas resoluciones.

El Programa de Acción afirmó la necesidad de aplicar estrictamente la resolución de embargo de los envios de armas al régimen racista y exhortó a todos los países a imponer embargos unilaterales a Sudáfrica hasta que el Consejo de Seguridad decidiera aplicar uno de tipo global.

Estamos totalmente de acuerdo con los objetivos del programa de las Naciones Unidas y con sus organismos y órganos en cuanto a la necesidad de aplicar todas las medidas que sirvan a la causa del pueblo de Namibia. Esto incluye dar apoyo a los Estados de la línea del frente y a la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional, y exhortar a todos los Estados a realizar todos los esfuerzos necesarios para la aplicación incondicional de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, así como rechazar toda tentativa de vincular la independencia namibiana a la presencia de tropas cubanas en Angola.

En conclusión, la delegación iraquí apoya el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo namibiano a la libre determinación y la independencia, sobre la base del mantenimiento de la integridad de su territorio, incluso Walvis Bay y las islas cercanas a las costas, así como la retirada completa de las tropas y la administración sudafricana de Namibia y el traspaso de toda autoridad al pueblo del Territorio, representado por su Organización, la SWAPO, que ha sido reconocida por las Naciones Unidas y por la Organización de la Unidad Africana (OUA), como el único representante del pueblo namibiano.

Sr. PAVARANIT (Tailandia) (interpretación del inglés): Durante más de tres decenios, ininterrumpidamente, la cuestión de Namibia ha figurado en el programa del período ordinario de sesiones de la Asamblea General. En la actualidad Namibia sigue bajo la ocupación y el control ilegales de Sudáfrica. Igual que los pueblos de Afganistán y Kampuchea, el pueblo namibiano todavía se encuentra bajo el yugo de la dominación y la ocupación extranjeras y ve negados sus derechos, en especial el de libre determinación. La lucha de los namibianos por el ejercicio de sus derechos legítimos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes, sigue mereciendo el apoyo sincero de la comunidad internacional.

En el curso del año pasado se celebraron varias reuniones y se adoptaron diversas resoluciones para lograr una solución justa y pacífica de la cuestión namibiana. El Secretario General y varios organismos de las Naciones Unidas siguen cumpliendo incansablemente sus importantes funciones para alcanzar el objetivo contemplado en las resoluciones. Sin embargo, estos esfuerzos dignos de mérito sólo han logrado un progreso limitado debido a la intransigencia del régimen racista de Pretoria. Es posible preguntarse durante cuánto tiempo el Gobierno de Sudáfrica continuará desconociendo la voluntad de la comunidad internacional. La ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica debe terminar inmediatamente de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Mi delegación se suma a otras para denunciar la insistencia de Sudáfrica en la vinculación de la cuestión de Namibia con la cuestión irrelevante y extraña de las tropas extranjeras situadas en un tercer país. Una vez más reafirmamos nuestro apoyo sin reservas a la legítima

causa y a la lucha del pueblo namibiano, representado por la South West Africa People's Organization (SWAPO) para garantizar sus derechos soberanos sobre su territorio y sus recursos en una Namibia unida e independiente. Mi delegación insta firmemente al Grupo de Contacto Occidental a que haga todos los esfuerzos posibles para lograr la pronta aplicación del plan de las Naciones Unidas por todas las partes comprendidas.

Por su parte, mi delegación se complace en reiterar su seria preocupación, junto con la comunidad internacional, por la falta de auténticos progresos. A este respecto, mi Gobierno está dispuesto a dar la bienvenida en Bangkok, en 1984, a las reuniones plenarias extraordinarias del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Esperamos que el programa de trabajo se concentre en los intensos esfuerzos del Consejo para promover la necesaria movilización de todos los sectores en apoyo de la libre determinación, la libertad y la independencia nacional del pueblo namibiano, y en los planes de acción que reciban el apoyo de la Asamblea General.

Finalmente, la delegación tailandesa apoyará todos los proyectos de resolución que figuran en este tema del programa, de conformidad con la posición de mi Gobierno en esta materia, que se ha expresado a menudo y en forma consecuente con anterioridad. Sin embargo, tenemos reservas respecto de algunas partes de ciertos proyectos de resolución, que aparecen en el documento A/38/24 (Parte II), en especial los proyectos de resolución A y B, que hacen referencias específicas a ciertos países, con los cuales mi país mantiene relaciones diplomáticas. Sin nombrar países sobre una base selectiva los proyectos de resolución habrían gozado del consenso más amplio posible, que merecen plenamente.

No obstante, mi delegación estará en condiciones de votar a favor de todos los proyectos de resolución que se han presentado a esta Asamblea.

Sr. MAKEKA (Lesotho) (interpretación del inglés): Este es el trigésimo séptimo año desde que la Asamblea General empezó a ocuparse de la cuestión de Namibia. En todos estos años el problema ha sido siempre el mismo, a saber, que Sudáfrica debe salir de Namibia para que los namibianos puedan ejercer su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia.

No es debido a la falta de esfuerzos de la comunidad internacional, en particular de las Naciones Unidas, ni de los propios namibianos, que estos siguen languideciendo hasta el día de hoy bajo la dominación extraña del apartheid. La comunidad internacional, por intermedio de esta Asamblea General, del Consejo de Seguridad y, por cierto, de la Corte Internacional de Justicia, han recurrido a todos los medios posibles, de conformidad con el derecho internacional, para hacer que Sudáfrica salga pacíficamente de Namibia.

Muchos oradores que me han precedido señalaron en detalle las numerosas medidas que se han adoptado, en forma de resoluciones, en apoyo a la heroica lucha de los namibianos contra Sudáfrica, con la dirección de la South West Africa People's Organization (SWAPO). Entre las más importantes está la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General, que puso término al mandato otorgado a Sudáfrica por la Sociedad de las Naciones.

Es triste tener que admitir desde esta tribuna que a pesar de los numerosos esfuerzos realizados por las Naciones Unidas, Sudáfrica, con su intransigencia habitual, ha hecho caso omiso de ellos y sigue ocupando ilegalmente a Namibia. Lo lamentable de esta situación es que parece que la comunidad internacional es impotente para tomar medidas eficaces contra Sudáfrica.

Mi delegación ha leído con gran cuidado e interés los informes presentados por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y la Conferencia Internacional en Apoyo a la Lucha del Pueblo Namibiano por la Independencia, así como los informes del Secretario General. Nos sumamos a los que han rendido homenaje al Secretario General, al Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y a otras personas por sus laudables esfuerzos en la preparación de los informes.

En todos estos documentos se reitera la falta de cooperación significativa de Sudáfrica para la solución de la cuestión de Namibia. Una mayoría abrumadora de los Miembros de esta Organización ha tratado repetidamente de afirmar la autoridad de las Naciones Unidas en el Territorio; y frustrados por el desafío arrogante de Sudáfrica respecto de esas aseveraciones, han tratado inclusive de persuadir al Consejo de Seguridad para que adoptara medidas punitivas categóricas contra dicho país, de conformidad con el capítulo VII de la Carta. Todos sabemos que algunos países occidentales han acompañado constantemente al régimen de apartheid para evitar que el Consejo de Seguridad impusiera sanciones contra Sudáfrica.

Con el Consejo de Seguridad - que tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales -, bloqueado e impotente para tomar medidas eficaces contra Sudáfrica, la intensificación de su lucha armada fue la única opción que quedó al pueblo de Namibia, con la dirección de la SWAPO, para liberarse de la ilegal ocupación racista extranjera de Sudáfrica. El costo de esta lucha ha sido grande en pérdida de vidas, y los países vecinos tampoco se han visto libres de angustias.

Dentro de este contexto trágico, en 1977 se recibieron con beneplácito las iniciativas del Grupo de Contacto de los cinco países occidentales encaminadas a negociar un arreglo pacífico para la lucha terrible entre los combatientes por la libertad y las fuerzas opresoras de la ocupación. Aun cuando pudiera decirse que la aparición de este Grupo de Contacto habría dado legitimidad a la ocupación sudafricana de Namibia, muchos de nosotros la vimos como una medida constructiva y responsable, con la que el Occidente proporcionaba la forma de salir del punto muerto, impidiendo que aumentara aún más la violencia del conflicto en Namibia.

Debemos dar crédito al Grupo de Contacto por sus contribuciones para la formulación y eventual aprobación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que es la base de una solución pacífica para la independencia de Namibia. Sin embargo, no debemos olvidar que la resolución era una transacción, que los africanos aceptamos porque creíamos que iba a permitir el logro de la independencia de Namibia. Creíamos que daba a Sudáfrica la posibilidad de una retirada honrosa. Pero todos sabemos que Sudáfrica, a la vez que aceptaba la resolución, estaba tomando medidas que socavaban su propia esencia. En realidad, algunos miembros del Grupo de Contacto se vieron frustrados por la reiterada falta de disposición de Sudáfrica para corresponder, cooperar o adecuarse a la letra y el espíritu de la resolución.

Siguió luego una serie ininterrumpida de preguntas y pedidos de Pretoria. Hubo un pedido de aumento del número de puestos de inspección en la zona desmilitarizada, propuesta como una garantía contra la presunta infiltración de la SWAPO desde los Estados vecinos de la línea del frente; y también se pidió la inclusión de los llamados "partidos internos" para compensar una supuesta parcialidad de las Naciones Unidas, por mencionar sólo algunos casos. Al propio tiempo, Sudáfrica intensificó su presencia militar en el Territorio y aumentó sus ataques armados periódicos contra los países vecinos, y hoy ocupa el sur de Angola. En otras palabras, el régimen sudafricano de terror y apartheid se ha extendido ahora más allá de los límites de Namibia. En el orden interno, por intermedio de su Administrador General, Sudáfrica toma medidas tendientes a su propia forma de arreglo, que está lejos de eliminar a Sudáfrica del escenario. Hace poco, ayudada por el actual Gobierno de los Estados Unidos, ha aparecido con lo que se denomina vulgarmente la vinculación cubana. Según ese nuevo ardid, Sudáfrica y los Estados Unidos han hecho de la retirada de las fuerzas cubanas de Angola una condición ineludible para la libertad de Namibia.

Nuestro Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Sr. M. V. Molapo, cuando habló ante esta Asamblea el 7 de octubre de 1983 dijo acerca de esta nueva táctica para demorar la independencia namibiana:

"Condenamos en los términos más enérgicos estas tácticas dilatorias, que no hacen más que intensificar la lucha armada y, por ende, la continua pérdida de vidas de ambas partes ... nos resultan totalmente inaceptables los intentos por establecer una vinculación entre la independencia de Namibia y la retirada de las tropas cubanas de Angola." (A/38/PV.24, pág. 11)

Es absurdo hablar de lo que ocurre en el Estado soberano independiente de Angola cuando la cuestión que examinamos es la presencia de Sudáfrica en Namibia. Las tropas cubanas están en Angola a raíz de la invitación del Gobierno de ese país para defenderlo - esto es irónico - contra la agresión de Sudáfrica. La cuestión de cuánto tiempo se quedarán esas fuerzas en Angola es asunto exclusivo entre los Estados soberanos de Angola y Cuba. Las tropas cubanas no están ilegalmente en Angola. Pero la presencia de Sudáfrica en Namibia, y ahora en el sur de Angola, no solamente es ilegítima y agresiva, sino también indefendible por mucho que se fuerce la imaginación jurídica, política o moral.

Muchos oradores han tratado de hacer racional la conducta irracional de Sudáfrica. Pero entonces tenemos que aceptar que esta tarea se torna aún más difícil por el hecho de que la sociedad sudafricana es anormal. Hay algo muy claro: el blanco de Sudáfrica, con Mozambique independiente y Zimbabwe independiente a los costados, no está dispuesto a dar la independencia a Namibia dirigida por la SWAPO, porque Sudáfrica quedaría flanqueada por todos lados. Resulta evidente para ese país que la independencia de Namibia intensificará la lucha dentro de la propia Sudáfrica. Namibia es un buen amortiguador contra el movimiento de libertad hacia el sur. Proporciona a Sudáfrica el tiempo necesario para prepararse frente a la embestida que prevé contra ella y, así, Sudáfrica tiene necesariamente que librar ahora su guerra contra la libertad de Namibia, antes que tener que hacerlo más tarde en Sudáfrica. En realidad, sus ataques temerarios contra los países vecinos forman parte de esa estrategia, porque quiere desestabilizar esos Gobiernos con la esperanza de instalar regímenes títeres que no se comprometan con la erradicación del racismo y el apartheid de Sudáfrica.

Hemos dicho reiteradamente que no son los Estados de la línea del frente, ni los refugiados, ni el resto de los vecinos de Sudáfrica quienes amenazan la paz y la seguridad en el Africa meridional. Lo que constituye un verdadero peligro

para la paz y la seguridad en la subregión es la intransigencia de Pretoria respecto del apartheid y Namibia, unida a su desafío arrogante de las resoluciones de las Naciones Unidas.

Por eso nos parece sumamente importante que no se permita a Sudáfrica obstaculizar la aplicación inmediata de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Encomiamos los esfuerzos realizados por el Secretario General y lo alentamos a continuar su obra. Al respecto, felicitamos a los miembros del Grupo de Contacto que rechazaron la cuestión de la vinculación cubana, y expresamos la esperanza de que los Estados Unidos reconsideren su actitud y la rechacen también. Observamos con interés y sorpresa que el Ministro de Relaciones Exteriores sudafricano, en su carta del 29 de octubre distribuida como documento del Consejo de Seguridad, insiste en decir que:

> "... no puede ponerse en práctica ningún plan de solución a menos que se llegue a un firme acuerdo sobre la retirada cubana de Angola." (S/16106)

Más interesante aún es que hizo una referencia exclusiva a los Estados Unidos y expresó su intención de considerar con el Gobierno de ese país la cuestión de la posición aparentemente vacilante adoptada por los Estados Unidos en cuanto a la vinculación. Uno se pregunta cuál de esos dos países impone condiciones al otro. Para nosotros, la pelota está en el sector de los Estados Unidos, gran democracia occidental que debería estar al frente de quienes anhelan la libertad y la independencia de Namibia. Actuar de otro modo es alentar la expoliación y la intimidación terrorista de la subregión por Pretoria.

No se debe permitir que Sudáfrica siga invadiendo a sus vecinos con la excusa baladí de que otorgar asilo a las víctimas del apartheid significa dar refugio a

> " ... organizaciones terroristas que abiertamente se jactan de practicar actos de terror y subversión en Sudáfrica," (Ibid.)

como se dice en la carta sudafricana que he mencionado. Debe ponerse fin de una vez por todas a la inicua ocupación del sur de Angola y Namibia por Sudáfrica.

Sr. LATYR KAMARA (Senegal) (interpretación del francés): Desde 1946, o sea desde hace 37 años, la cuestión de Namibia es examinada regularmente por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Ha sido debatida igualmente durante los quinto y noveno períodos extraordinarios de sesiones y en el octavo período extraordinario de sesiones de emergencia.

Ha sido objeto de numerosas reuniones y conferencias internacionales, especialmente la Conferencia Internacional sobre Namibia y los derechos humanos, celebrada en Dakar, Senegal, del 5 al 8 de enero de 1976; la Conferencia Mundial de Solidaridad con el Pueblo Namibiano, que tuvo lugar en París del 11 al 13 de septiembre de 1980; la Conferencia Nórdica sobre Namibia, llevada a cabo en Helsinki del 9 al 11 de marzo de 1981; y, recientemente, la Conferencia Internacional sobre Namibia, que se realizó del 25 al 29 de abril de 1983 en París, para no citar más que algunos ejemplos.

Este año, una vez más, nuestra Asamblea se reúne para tratar esta dolorosa cuestión.

Esto señala el interés particular que la comunidad internacional asigna a este problema.

Además, ese interés tiene sólo paralelo en la obstinación persistente del régimen de Pretoria que, a pesar de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y del Movimiento de los Países No Alineados, de la opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia dada a conocer el 21 de junio de 1971 con respecto a esta cuestión, de las exhortaciones reiteradas y de los esfuerzos de la comunidad internacional, continúa ocupando ilegalmente el territorio namibiano y desafiando así a las Naciones Unidas.

No safisfecha con limitarse a ocupar de manera ilegal el territorio namibiano, a pesar de la resolución 2145 (XXI), de 27 de octubre de 1966, por la cual la Asamblea General de las Naciones Unidas puso término a su mandato sobre Namibia, Sudáfrica no deja de realizar empeños para perpetuar su dominación racista y militar e instaurar sobre ese territorio el régimen infame del apartheid por medio de un arsenal fantástico de leyes represivas y opresivas. La situación de tirantez que impera es una prueba tristemente elocuente.

Como es sabido, la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica va acompañada por ataques reiterados contra los Estados independientes vecinos, ataques que ponen en peligro la estabilidad de la región y constituyen una amenaza seria a la paz y la seguridad internacionales.

De esta forma, el régimen racista de Pretoria viola y pisotea tanto la Carta de las Naciones Unidas como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y los principios más elementales de la moral internacional y la coexistencia pacífica entre los pueblos.

Han transcurrido diez años desde que la Asamblea General decidió poner bajo su responsabilidad directa la gestión y administración del territorio de Namibia, hasta que éste lograra la independencia. Como se recordará, la resolución 2248 (S-V), de 19 de mayo de 1967, de la Asamblea General creó para este propósito el Consejo de las Naciones Unidas para el Africa sudoccidental, que posteriormente se transformó en el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, y sobre todo preveía esa independencia "a más tardar para junio de 1968".

Desde esa fecha, que marca un hito histórico en el proceso de descolonización de Namibia, el pueblo namibiano espera siempre ingresar, de conformidad a su legítima aspiración, al concierto de naciones libres e independientes.

No obstante, hace siete años, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 385 (1976), que exigía la retirada de Sudáfrica de Namibia y la celebración de elecciones libres y justas bajo el control y la supervisión de las Naciones Unidas.

La situación no ha cambiado para nada.

Esto es lo que ha comprendido la Asamblea General que, en su resolución 37/233 C , pidió la organización de la reciente Conferencia Internacional de París sobre Namibia, para llamar una vez más la atención de la comunidad internacional sobre la grave situación que impera en ese territorio y que constituye un anacronismo de nuestra época.

En el curso de esa importante Conferencia, celebrada en París del 25 al 29 de abril de 1983 y que mi país, el Senegal, tuvo el insigne honor de presidir, fueron aprobados dos documentos que constituyen, en nuestra opinión, una etapa capital en la lucha del pueblo namibiano para recuperar la independencia. Se trata de la Declaración de París y del Programa de Acción para Namibia.

Además de los principios internacionalmente aceptados que esos dos documentos reafirman en términos inequívocos, la Conferencia reiteró solemnemente el derecho inalienable del pueblo namibiano a la libre determinación y la independencia nacional en una Namibia unida, de conformidad con sus aspiraciones legítimas y los propósitos y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas.

En esa ocasión, la comunidad internacional no dejó de condenar una vez más, y de la forma más enérgica, al régimen de Pretoria por su ocupación ilegal de Namibia, a pesar de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, exigiendo a Sudáfrica que se retirase del territorio namibiano y facilitase, dentro del marco del plan de solución contenido en la resolución 435 (1978), la independencia del pueblo de Namibia. Mi delegación se hizo aquí eco de esa condena sin apelación.

Como consecuencia de una recomendación expresa de esta Conferencia, el Consejo de Seguridad se reunió en mayo de 1983 para aprobar la resolución 532 (1983), en la que principalmente se decide encargar al Secretario General "que celebre consultas con las partes en la cesación del fuego propuesta, con miras a asegurar la rápida aplicación de la resolución 435 (1978)".

Sabemos lo que ha ocurrido desde entonces. El Secretario General fue a Sudáfrica, donde se reunió con las más altas autoridades de Pretoria, y a Angola, donde celebró consultas sustanciales con el Presidente de la SWAPO, Sam Nujoma.

Del informe que presentó al Consejo de Seguridad en el pasado mes de octubre se desprende que se examinaron todos los aspectos de índole técnica y operativa que debían conducir a la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y que fueron objeto de un amplio acuerdo.

No obstante, Sudáfrica insiste en su posición inaceptable de vincular la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, y por consiguiente la independencia de Namibia, con una cuestión absolutamente ajena como la retirada de las tropas cubanas que se encuentran en Angola, cuestión que incumbe a la soberanía de otros Estados. Además, el régimen de Pretoria hace de esta cuestión una condición previa para lograr cualquier solución para el problema namibiano.

Como se sabe, esta vinculación fue condenada por la comunidad internacional tanto durante el trigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas como durante la séptima reunión en la cumbre del Movimiento de los Países No Alineados, que se llevó a cabo en Nueva Delhi en el pasado mes de marzo, y en la Conferencia internacional sobre Namibia, de París.

La decimonovena reunión en la cumbre de los Jefes de Estado o de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana (OUA), celebrada en Addis Abeba en junio de 1983, por médio de su resolución especial sobre la cuestión de Namibia (AHG/105 (XIX)), rechazó categóricamente esta vinculación por considerarla un obstáculo grave para los esfuerzos emprendidos a fin de poner en práctica la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Huelga recordar que el problema de Namibia, en su esencia y en su fundamento, es un problema estrictamente de descolonización, que habría que resolver pacíficamente dentro del espíritu de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Por sobre todas las cosas, se trata de un problema que reviste un carácter internacional particular, respecto del cual las Naciones Unidas tienen una responsabilidad directa y especial.

El Senegal sigue estimando que justamente este es el marco dentro del cual, de conformidad con los deseos de la comunidad internacional y de la propia SWAPO, convendría hallar una solución adecuada sin nuevas demoras.

También con un interés muy particular, el Senegal - y además de mi país, el Africa y el conjunto de la comunidad internacional - ha seguido las sesiones que el Consejo de Seguridad dedicó a la cuestión de Namibia en el curso del pasado mes de octubre.

Conscientes de que todavía se presentan inconvenientes importantes que habría que eliminar lo antes posible, mi delegación considera que la resolución 539 (1983) del Consejo de Seguridad, aprobada como conclusión de todas esas sesiones, constituye un resultado positivo y un paso alentador.

En efecto, tras haber reafirmado el derecho inalienable del pueblo namibiano a la independencia, esta resolución condena a Sudáfrica por su ocupación ilegal de Namibia en violación flagrante de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Declara, además, sin equívocos,

"que la independencia de Namibia no puede supeditarse a la solución de cuestiones ajenas a la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad."

Mi delegación sigue abrigando la esperanza de que podrá encontrarse cuanto antes una solución feliz para el doloroso problema de Namibia dentro del marco de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

A este respecto, mi delegación reitera aquí el llamamiento formulado por Su Excelencia el Sr. Moustapha Niasse, Ministro de Estado encargado de los asuntos exteriores del Senegal, durante su declaración pronunciada ante esta augusta Asamblea, y pide a todos los países, en particular a los que integran el Grupo de Contacto, que den muestras de una mayor cooperación con la comunidad internacional ejerciendo presiones renovadas y más eficaces sobre el régimen de Pretoria a fin de obligarlo a reconsiderar la política que sigue en Namibia.

Esa colaboración es indispensable si quiere evitarse la intensificación de un conflicto armado en el Africa meridional que pueda comprometer la estabilidad de la región y constituir una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Para terminar, en nombre de mi delegación deseo rendir homenaje al Sr. Pérez de Cuéllar por su disposición y su acción constante en favor del pueblo namibiano. También quiero expresar al Presidente y a todos los miembros del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia nuestro reconocimiento por su devoción para con la causa namibiana.

Toda el Africa está reconocida por los esfuerzos incansables que se despliegan incansablemente para lograr la independencia de Namibia en forma pacífica.

Por su parte, el Senegal, hoy como ayer, seguirá aportando su plena colaboración para lograr cuanto antes y en su plenitud este noble objetivo de la independencia de Namibia, bajo la dirección de la SWAPO, su representante legítimo y auténtico, al que queremos encomiar aquí por la lucha heroica que está librando y por su acentuada madurez política.

Sr. MASHINGAIDZE (Zimbabwe) (interpretación del inglés): Hace 17 años, en 1966, esta Asamblea decidió poner término al mandato de la Sudáfrica del apartheid sobre el Territorio de Namibia. Por medio de esa decisión, contenida en la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General, Namibia quedó bajo la directa responsabilidad de las Naciones Unidas - es decir, bajo la directa responsabilidad de la comunidad internacional - hasta tanto el pueblo namibiano pudiera alcanzar su libre determinación y su soberanía política. Siete meses más tarde, en mayo de 1967, esta Asamblea dio muestras de la aceptación de esta responsabilidad al aprobar la resolución 2248 (S-V), que estableció el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, por medio del cual la Organización asumió y continúa ejerciendo la autoridad jurídica y administrativa de Namibia hasta el logro de la independencia de ese pueblo.

Con todo, en noviembre de 1983 las Naciones Unidas siguen batallando para lograr el control efectivo del Territorio namibiano, que sigue firmemente bajo ocupación militar de Sudáfrica. La ocupación ilegal del régimen de apartheid continúa, en desafío de ésta y numerosas resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, la Organización de la Unidad Africana y el Movimiento de los Países No Alineados. Con la arrogancia que le caracteriza ante el consenso mundial y sus decisiones, el régimen de Pretoria ha frustrado y obstruido el camino hacia la solución política pacífica en Namibia. El régimen racista ha preferido así un camino militar y violento en lugar de un cambio pacífico. El sufrido pueblo de Namibia comprendió esto en seguida con toda claridad y recurrió así a las armas, declarando la lucha de liberación nacional bajo la South West Africa People's Organization (SWAPO), su único y auténtico representante. Como lo sabe esta Asamblea, la lucha de liberación ha ido y seguirá en aumento hasta que se cumpla el derecho inalienable a la libre determinación de Namibia.

Sin embargo, al optar por la lucha armada como la respuesta más adecuada a la ocupación militar de Pretoria y a la explotación y opresión de ese régimen ilegal, el pueblo de Namibia no cerró las puertas a un arreglo pacífico. Fue así que la SWAPO dio el máximo apoyo a la búsqueda en las Naciones Unidas de una fórmula y de un marco político que permitieran elaborar un arreglo pacífico. En 1978, el Consejo de Seguridad preparó lo que ahora se denomina el Plan de las Naciones Unidas para Namibia, que figuraba en la resolución 435 (1978). Entonces, la SWAPO y las masas de Namibia expresaron su apoyo a ese plan, a pesar de que contenía defectos evidentes.

El catálogo de acontecimientos posteriores a la aprobación del Plan de las Naciones Unidas es demasiado conocido todos los aquí presentes, por lo cual es innecesario repetirlo. Con todo, baste decir que desde 1978 el régimen sudafricano se ha mostrado prolífico en la creación de exigencias y pretextos reiterados para frustrar y obstruir la actividad de las Naciones Unidas en pro de la aplicación del plan. Primero se nos dijo en 1980 que el régimen no tenía confianza en las Naciones Unidas y que mantenía ciertas reservas en cuanto a la composición del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT). Aparentemente, las preocupaciones del régimen fueron consideradas satisfactoriamente. Fue así que el régimen convino en convocar la reunión

previa a la aplicación, que comenzó a actuar el 7 de enero de 1981. El objetivo principal de esa reunión, como todos sabemos, era lograr un acuerdo que pusiera en marcha el plan de las Naciones Unidas para marzo de 1981, a fin de alcanzar la independencia a fines de ese año. Concretamente, ambas partes - la SWAPO y Pretoria - tuvieron que declarar su disposición de firmar la cesación del fuego prevista en el plan, aceptando la aplicación inmediata de dicho plan conforme a la resolución 435 (1978). Desde el comienzo el representante de la SWAPO, Sr. Sam Nujoma, declaró que su organización estaba dispuesta a firmar la cesación del fuego con Sudáfrica, y convino en la aplicación inmediata de la resolución 435 (1978). Sin embargo, como todos sabemos, la reunión se suspendió el 14 de enero sin lograr su objetivo. La delegación sudafricana había anunciado el día anterior que su país no estaba dispuesto a cooperar con las Naciones Unidas en la aplicación del Plan para Namibia.

La condena de la comunidad internacional a la indefendible actitud del régimen del apartheid fue tan unánime como clara. Así fue que se echó toda la culpa al régimen de Pretoria por el fracaso de la reunión de Ginebra de enero de 1981.

Resultó claro para el pueblo del Africa en particular, y para el resto del mundo en general, que en su conducta arrogante Sudáfrica contaba con la protección de varias Potencias occidentales contra toda medida punitiva que pudiera contemplar el Consejo de Seguridad. En segundo lugar, el régimen de Pretoria esperaba también que el nuevo gobierno que iba a tomar el poder en Washington podría mostrar más simpatía con su posición. En ambos cálculos Pretoria tuvo razón. Como todos sabemos, empezaron a surgir numerosas señales ambiguas y confusas en algunas capitales occidentales, inclusive en aquellas cuyos gobiernos no sólo se cuentan entre los autores del Plan de las Naciones Unidas para Namibia, sino que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Por ejemplo, dos meses después de abortada la reunión de Ginebra, los voceros de esos gobiernos hablaron de la necesidad de fortalecer la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Esto, por supuesto, importaba revisar el Plan, lo cual era totalmente inaceptable para los Estados de la línea del frente, Nigeria y la SWAPO. Nuestras voces fueron respaldadas por las Naciones Unidas y el Movimiento de los Países No Alineados, que exigieron la aplicación del Plan sin tergiversaciones, retrasos, falsificaciones, ni calificaciones de ningún tipo.

Como una de las razones para no cooperar en la aplicación del Plan, el Gobierno de Pretoria había dicho que no confiaba en la capacidad de las Naciones Unidas para vigilar imparcialmente las elecciones en Namibia. Por ridícula que sea esta duda, sin embargo fue planteada a la comunidad internacional, en la esperanza de que el régimen se viera alentado por las gestiones de paz de nuestra Organización. Pero, tan pronto como se superó este obstáculo, Sudáfrica extrajo un nuevo pretexto de su inagotable bolsa de trucos criminales y estratagemas perversas. Fue así que en agosto pasado la estratagema del régimen del apartheid se estructuraba bajo la forma de lo que se dio en llamar la "vinculación". Pretoria insistía y sigue insistiendo en la retirada de las tropas cubanas de Angola como requisito para cooperar en la aplicación del Plan de las Naciones Unidas. La "vinculación", el "paralelismo" o, como ahora lo denominan Pretoria y sus aliados, "la reciprocidad" fueron condenados y rechazados a principios de 1982 por los Estados de la línea del frente y posteriormente por la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones, la Séptima Reunión en la Cumbre de los Países No Alineados celebrada en Nueva Delhi en marzo de 1983, la Conferencia Internacional en Apoyo a la Lucha del Pueblo Namibiano por la Independencia, celebrada en París en abril de este año, por la 19a. reunión de la Organización de la Unidad Africana celebrada en Addis Abeba en junio pasado y, recientemente, el 28 de octubre, por la resolución 538 (1983) del Consejo de Seguridad.

La comunidad internacional también ha condenado y rechazado la vinculación porque es una flagrante interferencia en los asuntos internos y externos de Estados Miembros de esta Organización, Angola y Cuba. La comunidad internacional ha demandado y continúa demandando que Sudáfrica coopere de manera inmediata con el Secretario General en sus esfuerzos por aplicar el plan de las Naciones Unidas, de acuerdo con la resolución 502 (1983). La comunidad internacional también tiene que recordar a los aliados de Sudáfrica, especialmente a aquellos con influencia sobre el régimen de ocupación, que prevengan a los dirigentes de Pretoria que no pueden continuar desafiando y mofándose con impunidad de las decisiones de esta Asamblea, del Consejo de Seguridad y de otros órganos internacionales. A los fascistas de Pretoria se les tiene que decir con toda claridad que la Carta de las Naciones Unidas prescribe métodos y remedios que ha de tener en cuenta la comunidad internacional donde quiera que se amenace o se viole la paz y la seguridad del mundo. Pronto, la comunidad internacional no tendrá otro camino que invocar las medidas del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Hemos dicho en toda ocasión que la comunidad internacional no puede aceptar ni tolerar la desvergüenza y la arrogancia del régimen ilegal de Pretoria, que trata de responsabilizar por la demora de la libertad de Namibia a Angola, país víctima de una agresión descarada por parte del régimen sudafricano desde 1975. En efecto, en respuesta a los actos de agresión brutal de ese régimen, Angola pidió la asistencia cubana para defender su integridad territorial. Condenamos en la forma más categórica la agresión del régimen contra Angola, parte de cuyo territorio sigue siendo ocupado por sus fuerzas desde agosto de 1981. También condenamos la política de represión y de explotación de Pretoria en Namibia y en Sudáfrica, de la misma forma que denunciamos firmemente sus campañas de terror, chantaje y desestabilización en nuestra región, que causa increíbles sufrimientos a los pueblos de los países independientes vecinos.

Finalmente, nos permitimos disentir e incluso advertir a los que quieren que la comunidad internacional crea que el apaciguamiento va a causar una impresión favorable en el régimen paria de la Pretoria del apartheid. Este régimen, como sus predecesores nazis y fascistas hace cuatro decenios y medio, es un enemigo de la humanidad y una amenaza mortal para la paz y la seguridad del mundo. No hay apaciguamiento que valga o "compromiso constructivo", como denominan con eufemismo algunos círculos a esta política de apaciguamiento, que en ningún caso podrá

modificar la naturaleza brutal de Pretoria. Además, no es necesario recordar a esta Asamblea la contribución de la política de apaciguamiento con los acontecimientos que condujeron a la Segunda Guerra Mundial hace 44 años. Por lo tanto, nos negaremos al apaciguamiento o a dar gusto alguno al apartheid. Seguiremos denunciando a ese régimen y oponiéndonos a él con todos los medios a nuestra disposición.

Sr. GBEHO (Ghana) (interpretación del inglés): Una vez más, la Asamblea General se ve obligada a incluir en sus deliberaciones el tema perenne de Namibia a raíz de la tenaz negativa de Sudáfrica de colaborar en la aplicación del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, tal como se detalla en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Los acontecimientos acaecidos tras la aprobación de esa resolución demuestran claramente que el régimen racista de Pretoria, apoyado por sus amigos, está decidido a mantener su dominación colonial y neocolonial en Namibia, desacatando totalmente las aspiraciones del pueblo namibiano en violación flagrante de las decisiones de la comunidad internacional sobre la materia.

Han transcurrido 17 años desde que la Asamblea General aprobó la resolución 2145 (XXI), en virtud de la cual se ponía fin incondicionalmente al mandato de Sudáfrica sobre Namibia y, simultáneamente, se transfería la responsabilidad de ese Territorio a las Naciones Unidas, pese a que Sudáfrica persiste en la ocupación ilegal y represiva de Namibia. Las numerosas decisiones aprobadas por el Consejo de Seguridad, la Corte Internacional de Justicia, la Asamblea General y otras instituciones internacionales, pidiendo a Sudáfrica que aparte sus garras de Namibia, han sido tratadas con desdén y arrogancia por el régimen de Pretoria. Así, el serio problema de la independencia de Namibia ha quedado reducido a un nivel en que la gran mayoría de los miembros de esta Asamblea apenas parecen capaces de otra cosa que tratar la cuestión con meras expresiones verbales, condenando sin ningún logro tangible a este régimen que pueda conducir a la liberación del pueblo de Namibia de su yugo colonial.

Esta lamentable situación se ha mantenido como consecuencia de la falta de voluntad política de los principales países Miembros occidentales de esta Organización, cuya colaboración cada vez mayor con el régimen racista de Pretoria en la esfera nuclear, militar, económica, financiera, tecnológica, cultural y

política constituye un total desdén por las pertinentes resoluciones de las Naciones Unidas, con lo que se ha fortelecido la intransigencia de Sudáfrica y se han frustrado los esfuerzos globales encaminados a liquidar la ominosa política del apartheid en Sudáfrica, impidiendo así asegurar la retirada de la ocupación ilegal de Sudáfrica en Namibia.

Tras la adopción por el Consejo de Seguridad de su resolución 435 (1978), mi delegación compartió las altas esperanzas abrigadas por la comunidad internacional de que la independencia de Namibia se encontraba cercana y de que la elaboración de detalles sobre las modalidades de aplicación del plan de independencia contenida en la resolución se lograrían dentro de un plazo relativamente breve. No obstante, nuestras esperanzas fueron efímeras porque un lustro más tarde seguimos estancados en negociaciones de procedimiento porque los esfuerzos de la comunidad internacional se han visto gravemente socavados por la introducción de la llamada "teoría de la vinculación", que tiene por objeto supeditar la independencia de Namibia a la retirada simultánea de las tropas cubanas de Angola.

La delegación de Ghana estima que este "vínculo" o "paralelismo" entre la independencia de Namibia y la retirada de las tropas cubanas de Angola es otro intento malicioso de Sudáfrica y de sus amigos por demorar el proceso de descolonización de Namibia. Como la presencia de las tropas cubanas en Angola es un elemento completamente extraño y no pertinente al plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, mi delegación ve en ese vínculo otro ardid para satisfacer los deseos sudafricanos de impedir elecciones justas, libres y democráticas en Namibia. Al propio tiempo, Sudáfrica se ha comprometido seriamente en un plan para promover y establecer un régimen de testaferros en Namibia, en la esperanza de perpetuar su yugo colonial en Namibia, con lo cual proporcionar medios adecuados para mantener a Sudáfrica y a sus aliados occidentales en su ininterrumpida y expoliadora explotación de los recursos naturales de Namibia.

El trigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, terminó con la esperanza de que, a finales de este año, el Territorio de Namibia se encontrara más cerca de su independencia de la dominación de Sudáfrica. Fue una esperanza instilada y fomentada en muchos Estados Miembros por los países occidentales que argüían de modo persuasivo en procura de la oportunidad de llevar a Sudáfrica a una diplomacia discreta. Pero, al mismo tiempo, mi delegación no estaba convencida de la capacidad de cualquier Estado, por más poderío militar que tuviese, de lograr que el régimen de Pretoria apartara su nefanda garra de Namibia. No obstante, se nos convenció, y como otros colegas se nos persuadió a sumarnos a estas gestiones abiertas y, en otros casos no tan abiertas, de los países occidentales con los Estados de la línea del frente y otros Estados africanos. Hoy, lamentablemente, el tiempo ha demostrado que teníamos razón porque el Territorio de Namibia sigue bajo las cadenas sudafricanas, sin perspectivas de que Sudáfrica ceda ante las seductoras propuestas del llamado Grupo de Contacto de los Cinco.

Nos referimos al fracaso del Grupo de Contacto, no con una crítica estridente a dicho Grupo, ni para recriminarlo, sino para recordarle una vez más que el égimen racista de Pretoria no va sucumbir ante la dudosa carnada del compromiso constructivo. La lógica del régimen racista sobre el problema de Namibia está tan viciada por la explotación y la ilegalidad, que mal concordaría con cualquier argumento persuasivo en favor de ceder territorio. O sea, el régimen racista de por sí está tan hundido en el crimen y en la ilegalidad que las meras palabras no bastarán para hacerle cambiar su forma de proceder. No obstante, el año pasado para esta misma época, nuestros amigos del oeste estaban convencidos de la eficacia de la política del compromiso constructivo.

Con renuencia accedimos a darles una oportunidad y lo hicimos porque pertenecemos a una Organización pacífica que, en principio, siempre debería explorar métodos pacíficos para resolver las controversias. Les dimos la oportunidad porque teníamos confianza y respetábamos su capacidad de ejercer presión en asuntos internacionales, aunque seguíamos abrigando serias dudas respecto de la buena fe del régimen racista. Hoy esperamos que el Grupo de Contacto concordará con nosotros en que se confirmaron nuestros peores temores. El régimen racista es incorregible en su prevaricación y no puede confiarse con él. Tenemos que recurrir a otras medidas para lograr el objetivo de dar una pronta independencia a Namibia.

Todos ven ahora claramente que nosotros acordamos dar tiempo porque un miembro prominente de esta Asamblea insistía muchísimo sobre la política de un "compromiso constructivo" y un consecuente diálogo con Sudáfrica. Ahora que el régimen racista nos ha desafiado a todos, mi delegación quisiera pedir a la delegación de los Estados Unidos, que visiblemente asumió la responsabilidad primordial de la negociación con Sudáfrica, que nos explique a todos qué piensa hacer ahora con esta cuestión. Va en detrimento de los namibianos que todo este problema quede envuelto en un silencio ensordecedor. Hacemos la pregunta porque seguimos creyendo que los Estados Unidos tienen que desempeñar un papel dominante en la materia, aunque hayan optado por tomar una posición contraria a la del resto de la comunidad internacional.

Al pedir que se la informe, la delegación de Ghana debe señalar al mismo tiempo que resultaría sumamente difícil apoyar la política de compromiso constructivo solamente porque un país, sólo uno insiste en ello. El apoyo que la política del "vínculo" goza entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas, sobre todo entre los países africanos, es bien conocido y, por lo tanto, no me voy a explayar en mis comentarios. Baste decir que estas teorías ofenden la Carta, los derechos humanos y los principios que siempre nos han guiado en estas cuestiones. No serán eficaces ni posibles de resultar viables solamente porque una superpotencia lo propugne. Deben ser descartados. El propio hecho de que estas políticas no gocen de apoyo internacional, las hace vulnerables en lo que se refiere al régimen racista. Pensamos que esta razón basta para no insistir en ellas.

Mi delegación rechaza totalmente cualquier otro intento por imponer deliberadamente obstáculos en la aplicación del plan. Las negociaciones que deberían llevarnos a la independencia de Namibia ya se han prolongado demasiado y pedimos a los miembros del Grupo de Contacto que utilicen sus medios de presión sobre Sudáfrica para que este régimen acepte la independencia de Namibia, de conformidad con las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978).

El informe del Secretario General, presentado al Consejo de Seguridad en el documento S/15776, no podría haber sido más elocuente al referirse a los peligros que la intransigencia de Sudáfrica plantea a la paz y la seguridad internacionales, cuando entre otras cosas decía:

"... la demora en la aplicación de la resolución 435 (1978) tiene efectos destructivos no sólo para la propia Namibia sino también para las perspectivas de un futuro pacífico y próspero en toda la región. La demora tiene igualmente

efectos negativos sobre las relaciones internacionales en una esfera más amplia, con lo que aumenta la sensación de frustración y desconfianza prevaleciente, con todo lo que ello implica para la paz y la seguridad de la región." (S/15776, párr. 16)

Esta observación debería advertir a la comunidad internacional sobre la situación explosiva reinante en la región del Africa meridional, a raíz de la política racista y colonialistas del régimen de Pretoria. Sudáfrica, además de ocupar ilegalmente a Namibia, sigue desafiando las normas más elementales del derecho internacional, cometiendo actos de agresión armada y de desestabilización política y económica contra Angola y otros Estados de la línea del frente. ¿La comunidad internacional debe permanecer en silencio y soportar la arrogancia y los crímenes de Sudafrica hasta que estalle una conflagración, antes de que nos pongamos en movimiento y nos decidamos a actuar?

La responsabilidad primordial de las Naciones Unidas frente al pueblo de Namibia debe traducirse ahora en una acción concreta. Esta Organización no debe permitir más que se juegue con su prestigio mediante el engaño y la prevaricación del Gobierno sudafricano y sus aliados. Mi delegación estima que es esencial que la comunidad internacional, ante la intransigencia sudafricana y su incipiente poderío nuclear, vuelva a los planes originalmente acordados por todas las partes. También es igualmente importante reafirmar ahora algunos hechos básicos sobre Namibia y la lucha para independizar el Territorio.

En primer término, es importante recordar que Sudáfrica, después de todo, sigue ocupando ilegalmente el Territorio de Namibia y éste es un hecho fundamental. En nuestra búsqueda por una solución, sobre todo en los últimos años, hemos procedido como si nuestro pedido de independencia de Namibia fuese una aberración que necesitaba la bendición de Sudáfrica para que fuera legal. Nada puede estar más distante de la verdad. La ocupación de Sudáfrica en Namibia es tan ilegal como lo era la ocupación nazi en Polonia o Francia, hace casi 50 años, y deberíamos negociar o luchar por la independencia de Namibia desde una posición de fuerza moral y física combinadas. La historia nunca ha documentado la erradicación de fuerzas de ocupación brutales e intransigentes, como la del régimen racista, mediante la política de compromiso constructivo. Para establecer la normalidad siempre se ha necesitado una oposición firme en principio y en acción.

En segundo lugar, debemos recordar que nuestra insistencia en que se dé ahora independencia al territorio es apoyada por opiniones consultivas de la Corte Internacional de Justicia y por numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Estas normas jurídicas, pues, son la verdadera base de nuestros principios de libertad, independencia y equidad para Namibia y no un ruego al régimen racista para que dé muestras unilateralmente de misericordia para con los namibianos. Algunos de los métodos que se nos han propuesto arrojan sombras sobre la legalidad de la causa namibiana y deberíamos ser cuidadosos respecto a sus alcances.

En tercer lugar, es importante recordar que todo lo que ha hecho Sudáfrica en Namibia ha sido para afirmar ilegalmente su soberanía, sobre el territorio y no para renunciar a ella. En los últimos 40 años el régimen racista propuso la incorporación de Namibia a Sudáfrica arguyó que el mandato de la Sociedad de las Naciones había caducado, discrepó con las opiniones asesoras de la Corte Internacional de Justicia, trató de separar a Walvis Bay del resto del Territorio y atacó militarmente a Angola para afirmar sus exigencias sobre Namibia. Por lo tanto, debería ser claro, inclusive para los más cándidos desde el punto de vista político, que el régimen racista de Pretoria no dejará voluntariamente a Namibia ni tampoco renunciará a sus recursos naturales.

En cuarto lugar, no debemos perder de vista el hecho de que Namibia y los namibianos son una responsabilidad internacional que no podemos soslayar. Nuestras negociaciones deberían enmarcarse en la necesidad de cumplir esa obligación y no para complacer a un régimen que ha sido catalogado como perpetrador de crímenes de lesa humanidad.

Mi delegación ha presentado estos hechos básicos para recordarnos que nos estamos apartando demasiado de lo que es legítimo y prometedor para la descolonización de Namibia. Justamente por ello no hemos podido adelantar en la búsqueda de estas opciones innovadoras, todas las cuales tienen por objeto aplacar a un miembro de la comunidad internacional políticamente delincuente. Nos cabe responsbilidad, para con el Territorio porque somos miembros de una organización internacional cuya Carta prohibe la sojuzgación, la explotación y la agresión. Nuestros recursos para luchar contra esta política de injusticia social deben ser las disposiciones de la Carta, el proceso de descolonización como lo han delineado las Naciones Unidas y la aplicación valiente pero prudente de las resoluciones del

Consejo de Seguridad, especialmente la resolución 435 (1978). Quienes faltan a su deber deben recordar que la Carta estipula que se puede ejercer presión sobre un Miembro en falta, inclusive utilizando en circunstancias especiales nuestra fuerza colectiva contra él.

Instamos, pues, al Consejo de Seguridad a que en forma urgente estipule una fecha definitiva para la aplicación de la resolución 435 (1978) dado que, a nuestro juicio, constituye la única vía para lograr una solución pacífica al problema de Namibia. El constante desafío sudafricano a las decisiones del Consejo de Seguridad respecto a la aplicación del Plan para la independencia de Namibia debe ser enfrentado por el Consejo imponiendo las sanciones obligatorias y totales que prevé el Capítulo VII de la Carta.

A nuestros amigos de Occidente, sobre todo a los que integran el Grupo de Contacto de los cinco, les pedimos con toda honestidad que se den cuenta que Sudáfrica no renunciará voluntariamente a Namibia. ¿Qué otros signos celestiales desean ver para convencerse? ¿O lo hacen simplemente por razones étnicas? El empecinado aferramiento al diálogo empieza a suscitar sospechas en nosotros. Necesitamos garantías razonables y claras, pero esas garantías surgirían mejor si aceptaran las pruebas contundentes de la mala fe de Sudáfrica y se unieran a la abrumadora mayoría de la comunidad internacional para imponer al régimen racista las sanciones que desde hace mucho tiempo deberían haberle sido impuestas. Si continuaran negándose estarían utilizando injustamente su poderío militar y económico para bloquear la voluntad de la mayoría en una forma algo similar a lo que los blancos sudafricanos están haciendo con la mayoría negra de Sudáfrica.

Para concluir, quiero reafirmar el apoyo indoblegable del Gobierno y el pueblo de Ghana a la lucha justa del pueblo namibiano para el logro del sagrado derecho que tiene a la libertad y a la independencia. A este respecto, la delegación de Ghana agradece profundamente los empeños incansables del Secretario General y de su Representante Especial Sr. Martti Atisaari, de los miembros del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, especialmente su Presidente, y del Alto Comisionado para Namibia para lograr una rápida solución al problema namibiano.

Finalmente ha llegado el momento de la verdad en Namibia y todos nosotros, africanos, asiáticos, latinoamericanos y europeos debemos hacer sacrificios y manifestar unidad de propósitos para vencer. Esta decisión es una carga poco

pesada si la comparamos con la lucha armada que los namibianos, dirigidos por la SWAPO, se han visto obligados a librar. Los más afectados de nosotros seguiremos prestando a la SWAPO nuestra ayuda moral y material hasta la victoria; los demás deberían apoyar las disposiciones de la Carta para acelerar esa victoria. Mi delegación no cree que sea un pedido irrazonable. La comunidad internacional, a falta de cualquier otra alternativa viable, deberá exigir que se aplique de inmediato la resolución 435 (1978) porque es la única arma que tenemos. Todo lo demás es imaginación y una clara pérdida de tiempo.

Sr. MAMBA (Swazilandia) (interpretación del inglés): Señor Presidente, al intervenir por primera vez en una reunión plenaria quiero, en nombre de mi delegación, felicitarle por presidir este período de sesiones de la Asamblea General. La forma en que usted ha dirigido nuestras deliberaciones es muestra de su competencia diplomática.

La Asamblea General vuelve a tratar una vez más la cuestión de Namibia. Los detalles de esta cuestión son familiares prácticamente para todo el mundo y mi delegación no tiene el propósito de tocarlos hoy.

Desde hace más de 37 años esta cuestión ha estado inscrita en el programa de los períodos de sesiones ordinarios de la Asamblea General; han sido objeto de varios períodos extraordinarios de sesiones, conferencias internacionales, seminarios e interminables negociaciones. El Consejo de Seguridad, el órgano de las Naciones Unidas responsable por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, le ha dedicado una serie de reuniones. Por lo tanto, mi delegación no tiene necesidad de entrar en los antecedentes históricos de un problema que está siempre presente.

A pesar de la opinión consultiva emitida hace 17 años por la Corte Internacional de Justicia, el Gobierno sudafricano ha frustrado a propósito todas las gestiones pacíficas de las Naciones Unidas para llevar al pueblo de Namibia a la verdadera independencia en base a las disposiciones de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. No se debe permitir más este desafío arrogante a la comunidad internacional.

A lo largo de los años, las Naciones Unidas determinaron que era necesario conceder la independencia al pueblo de Namibia; a lo largo de los años, el pueblo de Namibia entendió que quiere decidir su propio futuro. A lo largo de los años, las Naciones Unidas exigieron que Namibia fuera un Estado unitario independiente. Se exigió a Sudáfrica la independencia de Namibia bajo supervisión internacional. El pueblo namibiano quiere lograrla cuanto antes.

Mi delegación espera que la independencia de Namibia resulte auténtica y sin impedimentos, una independencia que beneficie al pueblo de Namibia sin distinción de razas, color o creencias religiosas.

La South West Africa People's Organization (SWAPO) está dispuesta a acordar un cese de fuego con Sudáfrica. Está preparada, en principio, a aceptar un sistema electoral basado en la representación proporcional o en la elección de representantes por distrito, y ha asegurado al Secretario General que apoyará sus recomendaciones sobre la integración militar del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT). Este gesto de cooperación, buena voluntad y conciliación de parte de la SWAPO es digno de encomio. La pelota está ahora en el campo del Gobierno sudafricano, el cual confirmó en el Consejo de Seguridad que están resueltos todos los problemas pendientes en torno a la resolución 435 (1978).

A esta altura de los acontecimientos, Sudáfrica debe comprender que no puede utilizar la fuerza o desestabilizar a sus vecinos para resolver sus problemas. El empleo de la fuerza y el recurso a la desestabilización no son bases para un acuerdo duradero.

Pero además el uso de la fuerza para sofocar el principio de libre determinación - tal cual está expuesto en la resolución 1514 (XV) -, nunca tuvo éxito en el pasado y por tanto tampoco puede tenerlo en el caso de Namibia. Por desgracia, el uso de la fuerza por parte de Sudáfrica en aquella región del mundo está ocasionando inútiles derramamientos de sangre en Namibia, Angola y la propia Sudáfrica. Como si esto fuera poco, la prolongada lucha asesta un golpe mortal a la economía de los países involucrados.

La posición de Swazilandia sobre la vinculación es clara e inequívoca, y puede expresarse como sigue. La independencia de Namibia no debe impedirse mediante la introducción de aspectos ajenos y extraños a la cuestión. Las resoluciones 385 (1978) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad hablan por sí mismas. Deben aplicarse

en su totalidad, sin condiciones ni requisitos de ninguna especie. Swazilandia apoya este principio fundamental. No hay justificación alguna para vincular la independencia de Namibia con el retiro de las tropas cubanas de Angola, porque ambos asuntos son diferentes en modalidad e índole. Las tropas cubanas están en Angola a invitación del Gobierno de ese país.

La llamada vinculación está fuera del alcance de la resolución 435 (1978). Mi delegación está de acuerdo con el punto de vista expresado en el informe del Secretario General al Consejo de Seguridad, cuando expresa:

> "Ese obstáculo solo podrá ser superado dentro de su propio contexto, por los directamente interesados actuando en el marco de sus derechos soberanos; sobre todo, sólo podrá ser superado mediante el resuelto esfuerzo de todos los interesados con el objeto de reducir las tensiones y los puntos de fricción y poner fin al conflicto en toda la región." (S/15943, párr. 25)

En fecha reciente, el 28 de octubre último, el Consejo de Seguridad rechazó la llamada vinculación, en la resolución 539 (1983). Por lo tanto, Swazilandia rechaza categóricamente este intento de vincular la independencia de Namibia al retiro de las tropas cubanas de Angola.

Queremos aprovechar esta oportunidad para expresar nuestra sincera gratitud y aprecio al Secretario General por el valiente esfuerzo desplegado en cumplimiento de las resoluciones 435 (1978), 439 (1978) y 532 (1983), y tributarle un elogio especial por su informe, que figura en el documento S/15943 de 29 de agosto de 1983. Del referido informe, mi delegación subraya los siguientes puntos en particular:

En primer lugar, el Secretario General afirma que se pudo resolver algunos problemas pendientes tales como la elección del sistema electoral y la integración de la GANUPT.

En segundo término, preocupa en especial a mi delegación el intento sudafricano de continuar imponiendo condiciones para la rápida aplicación de la resolución 435 (1978).

Por último, mi delegación lamenta profundamente que haya sido imposible conseguir un compromiso de cese de fuego de parte del Gobierno sudafricano, a pesar de la voluntad de firmar un acuerdo de este tipo expresada por la SWAPO como requisito necesario para la elección de una Asamblea constituyente en Namibia en una atmósfera de paz y tranquilidad.

Incurriría en una omisión si pasara por alto a Nigeria y los Estados de la línea del frente. La labor de estos Estados africanos merece nuestro elogio. Las negociaciones en torno a la cuestión de Namibia son complejas y prolongadas. No hubiera sido posible llegar hasta el punto en que nos encontramos si no fuera por el tiempo y los recursos invertidos por Nigeria y los Estados de la línea del frente.

Estos Estados africanos no han dejado jamás de hacerse presentes dondequiera que se tratara el problema de Namibia, a pesar de sus escasos recursos económicos y del tiempo robado a la consideración de sus propios asuntos internos. Hay mucho por hacer todavía antes de que Namibia logre su independencia. Mi delegación alienta a estos países a proseguir sus esfuerzos hasta que lleguen a su conclusión lógica.

Para finalizar, quiero expresar el agradecimiento de mi delegación al Sr. Paul Lusaka, de Zambia, y al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, por el brillante informe que nos han presentado y por el excelente trabajo que han realizado hasta el momento.

Se levanta la sesión a las 20.30 horas.